

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

NOTICIAS

Presentación de la marca "Empresa segura de la Región de Murcia"

Página 23

REPORTAJE

Entrega de los III Premios Autonómicos a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales 'Antonio Ruíz Giménez'

Páginas 16-17

FORO DE PREVENCIÓN

Guía de Contenidos Recomendables para la elaboración de un Plan de Seguridad y Salud

Página 28



Condiciones de seguridad en máquinas para la transformación del mármol

¿Cómo prevenir el acoso psicológico?

- Fijación de normas morales en la empresa y redacción de un Código de Conducta.
- Elaboración de un Protocolo Antimobbing que garantice la confidencialidad.
- Potenciación de un clima social adecuado, fomentando el trabajo en equipo y el trato respetuoso.
- Identificación de las tareas y funciones de cada puesto, evitando conflictos de competencias.
- Diseño de canales de comunicación fluidos y eficaces.
- Formación a trabajadores, directivos y mandos en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

¿Qué puedes hacer si te encuentras en esta situación?

- Si crees que estás siendo víctima de una situación de acoso psicológico en el trabajo:
- Debes informar de la situación a los superiores, al servicio de prevención y/o representantes de los trabajadores para que se inicie una investigación, discreta y objetiva.
- También se pueden iniciar acciones por la vía administrativa, denunciando la situación ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o por vía judicial.

Región de Murcia
 Instituto de Seguridad y Salud Laboral
 C/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia - Tel. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01
 www.carm.es/issl - issl@carm.es

Acoso psicológico en el trabajo ('Mobbing')

Recuerda

El conflicto no se va a solucionar solo y el daño causado será más grave cuanto mayor sea el tiempo en el que se esté sufriendo el acoso.
 El esfuerzo invertido en realizar acciones de prevención del acoso psicológico repercute positivamente en todos: en tu empresa, en tu familia, en la sociedad y, por supuesto, en ti mismo.

¿Qué es el acoso psicológico en el trabajo?

Es aquella situación laboral en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema sobre otra, de forma sistemática (al menos una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (más de seis meses), con la finalidad de destruir a la víctima, profesional y psicológicamente.

¿Cómo se manifiesta?

Las conductas de acoso pueden proceder de compañeros, subordinados o jefes, y las más frecuentes se traducen en:
 Acciones contra la calidad profesional.
 Acciones destinadas al aislamiento social.
 Ataques a la dignidad, la reputación y la vida privada.
 Ataques a las actitudes y creencias.
 Violencia manifiesta, rumores, agresiones verbales.

Si es acoso

- Situación repetida.
- Prolongada en el tiempo.
- Se busca desprestigiar profesionalmente.
- Incluye manipulación de personas.
- Se aísla al trabajador deliberadamente.
- Se crean rumores y mentiras.
- Se oculta información.
- Se humilla a la persona.
- Surgen sentimientos de incapacidad.

No es acoso

- Situación aislada.
- Se da de forma puntual.
- Se busca mejorar el trabajo.
- Autorritarismo excesivo del superior.
- La propia actividad conlleva aislamiento.
- Comentarios no malintencionados.
- Falta de comunicación.
- Existen roces y tensiones.
- Incompetencia para realizar un trabajo.

¿Qué consecuencias tiene?

El acoso psicológico puede llegar a causar daños muy graves, no sólo en el trabajador afectado sino también en su familia, en la organización y en la sociedad.

Consecuencias para el trabajador afectado:

- Físicas: ansiedad, sensación de peligro, miedo continuo, deterioro intelectual, depresión, descañonamiento, frustración, agresividad...
- Físicas: dolores musculares y de cabeza, problemas gastrointestinales, alteraciones del sueño y del apetito.
- Sociales: alteraciones de la vida familiar, social y de ocio.

Consecuencias para la organización:

- Alteraciones del clima social y las relaciones interpersonales.
- Disminución de la cantidad y calidad del trabajo.
- Aumento de los accidentes laborales.
- Aumento del absentismo.
- Incremento de enfermedades y bajas laborales con costes para la empresa y para la sociedad.

¿Cómo se previenen los Riesgos Psicosociales?

La prevención de los Riesgos Psicosociales debe realizarse a la medida de cada empresa, desarrollando alternativas más saludables de organización del trabajo.

Estas medidas preventivas deben apoyarse en:

- La adecuación de la carga y el ritmo de trabajo a los trabajadores.
- El diseño de estrategias adecuadas de comunicación y participación.
- El establecimiento de sistemas de resolución de los conflictos.
- La potenciación de la creatividad y las capacidades de los trabajadores.
- La mejora de la calidad de las relaciones laborales, facilitando el apoyo social.
- El incremento del nivel de control sobre los tiempos de trabajo.



Una adecuada gestión preventiva de los factores psicosociales debe buscar el equilibrio entre las condiciones y exigencias del trabajo y las características del trabajador.

Para ello se deben identificar y evaluar los posibles factores de riesgo psicosocial existentes en la organización y diseñar las medidas necesarias para su eliminación o control, evitando la aparición de consecuencias negativas tanto sobre la salud de los trabajadores como sobre la organización.

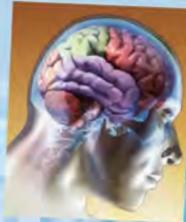


Región de Murcia



C/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia - Tel. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01
 www.carm.es/issl - issl@carm.es

RIESGOS PSICOSOCIALES



¿Qué son los Riesgos Psicosociales?

Los Riesgos Psicosociales son aquellas condiciones presentes en una situación laboral que están directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud de los trabajadores como al desarrollo del trabajo.



A estas condiciones hay que añadir las percepciones y experiencias del trabajador, que actúan como mediadoras.



¿Cómo los reconocemos?

Quando nos referimos a Riesgos Psicosociales, estamos hablando de:

- Características de la organización:** posibilidades de promoción, canales de comunicación e información, participación, calidad de liderazgo, salario, apoyo social, relaciones interpersonales, definición de competencias, organización del tiempo de trabajo (la turnos, nocturno, duración, pausas), estabilidad en el empleo.



- Características del contenido y de la realización de la tarea:** cantidad de trabajo, complejidad, formación requerida, desarrollo de aptitudes, responsabilidad, automatización, precisión, ritmo de trabajo, autonomía, monotonía, aislamiento, diseño físico del puesto.

¿Qué consecuencias tienen en la salud de los trabajadores?

El resultado de la interacción entre una persona y sus condiciones laborales puede originar en el trabajador procesos como estrés, burnout, insatisfacción, fatiga y mobbing, algunos de cuyos efectos son:



- Efectos psicológicos:** depresión, ansiedad, consumo de alcohol y drogas, irritabilidad, actitudes negativas, disminución de la atención y la memoria, agresividad.
- Efectos sociolaborales:** aumento de accidentes, absentismo, disminución de la productividad, del rendimiento y la calidad, conflictos, alteraciones de la vida social y familiar.
- Efectos fisiológicos:** alteraciones del aparato digestivo, del aparato circulatorio, del sueño, enfermedades cardiovasculares, síndromes respiratorios.



Instituto de Seguridad y Salud Laboral



Presentación

En aras de la declaración de todos los casos de enfermedad profesional, así como de facilitar su notificación y comunicación, se consideró necesario modificar los mecanismos, proponiendo a nuestros profesionales que diagnostican la enfermedad profesional la puesta en marcha de un protocolo, con lo cual se agilizarían y se simplificarían los trámites.

La no prevención no sólo tiene como consecuencia una mayor siniestralidad laboral, sino que acarrea otro problema, que por silencioso no se ha tenido en cuenta que es la Enfermedad Profesional. Las principales causas de muerte por causa del trabajo según la OIT (accidentes laborales y enfermedades profesionales) en el mundo son el cáncer (un 32% aproximado de todas las muertes relacionadas con el trabajo), las enfermedades circulatorias (23%), los accidentes (19%) y las enfermedades transmisibles (17%). Está claro que la mayoría de estas muertes se pueden prevenir con una adecuada gestión de la prevención de las empresas, integrando la prevención en la organización empresarial.

La sociedad debe hacer frente a diversos gastos debidos en parte a las enfermedades profesionales y a los accidentes relacionados con el trabajo, como son: El descenso de la competitividad ya que existe un estrecho vínculo entre el aumento de la seguridad y el de la competitividad; la jubilación anticipada, ya que las discapacidades son la causa de cerca del 40% de las jubilaciones anticipadas; son las enfermedades derivadas del trabajo las que reducen la vida laboral en unos cinco años; el absentismo, ya que un tercio de los desempleados tiene una incapacidad para trabajar que no es lo suficientemente grave como para tener derecho a cobrar una indemnización o pensión, pero que reduce sus posibilidades de trabajar.

También, la información disponible indica que las deficiencias de protección a los trabajadores afectados por esta contingencia profesional se derivan, en gran medida, no sólo de la falta de actualización de la lista de enfermedades profesionales sino muy especialmente de las deficiencias de su notificación, producidas por un procedimiento que se ha demostrado ineficiente, sin una vinculación suficiente con el profesional médico que tiene la competencia para calificar la contingencia o con aquel otro que pueda emitir un diagnóstico de sospecha. En consecuencia, al tratarse de elementos que se consideran decisivos para la configuración de un sistema eficaz de notificación y registro, parecía oportuno realizar un protocolo en la CARM.

Entiendo que para planificar adecuadamente las actividades sanitarias de prevención, asistencia y rehabilitación destinadas a los trabajadores, es imprescindible conocer el daño para la salud de origen laboral, conocimiento que en nuestro país ha encontrado el obstáculo de la notificación de las enfermedades profesionales.

El reconocimiento de una enfermedad como profesional supone una serie de derechos del trabajador, entre los que destacamos los siguientes: protección no condicionada a un periodo de carencia previo; cálculo de las prestaciones sobre bases reguladoras más elevadas; alta de pleno derecho y principio de automaticidad absoluta; indemnizaciones específicas en los casos de muerte y supervivencia; recargo de prestaciones por infracción de medidas preventivas; reconocimiento de lesiones permanentes no invalidantes; tratamiento preventivo específico: posibilidad de colocar al trabajador en periodo de observación con el fin de confirmar el diagnóstico de la enfermedad, reconocimientos obligatorios previos a la contratación, o el traslado de puesto de trabajo a otro exente de riesgo.

Así, el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba un nuevo cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, fijó un nuevo e importante papel para

los facultativos del Sistema Nacional de Salud y de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. El artículo 5 establece que cuando los facultativos del Sistema Nacional de Salud tuvieran conocimiento de la existencia de una enfermedad que podría ser calificada como profesional lo comunicarán a los oportunos efectos, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma y de las ciudades con Estatuto de Autonomía, a la entidad gestora, y en su caso, a la entidad colaboradora de la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales. Igual comunicación deberán realizar los facultativos del servicio de prevención, en su caso.

En consecuencia, el 19 de noviembre del 2010 se consensuó la aprobación del Protocolo de Actuación para la Comunicación de Diagnósticos de Sospecha de Enfermedades Profesionales por parte de los Profesionales Sanitarios del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia. La elaboración y aprobación del presente protocolo de actuación ha requerido la participación e implicación de la Administración Sanitaria (Servicio Murciano de Salud - Consejería de Sanidad y Política Social), del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Seguridad Social, así como de los Agentes Sociales. Durante el año 2011 fueron efectuadas mejoras en los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud y del la Consejería de Sanidad y Política Social, así como la creación de buzones corporativos específicos para garantizar entre las entidades implicadas el flujo de datos e información. En el año 2012 comenzó la fase de prueba y una vez superada dicha fase, se está pilotando desde noviembre 2012 en los dos Centros de Salud de Torre Pacheco. Este protocolo permitirá garantizar la comunicación de diagnósticos de sospecha de enfermedades profesionales por los facultativos del Servicio Murciano de Salud a la Inspección de Servicios Sanitarios, siendo el Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral adscrito a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias la unidad básica de intercomunicación en la Región de Murcia. En él se recepciona, valora y canaliza los diagnósticos de sospecha desde Atención Primaria y Especializada hacia las Entidades Colaboradoras y, cuando sea preciso iniciará el procedimiento de determinación de contingencia ante la Entidad Gestora. El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, continuará prestando el asesoramiento y apoyo técnico cuando le sea solicitado, realizando una encomiable labor.

Es importante destacar que una parte del procedimiento podrá ser utilizado por los facultativos de los Servicios de Vigilancia de la Salud. El conocimiento y aplicación a partir del 2013, debe favorecer la declaración y comunicación de las enfermedades profesionales al Sistema CEPROSS, ayudando a mejorar la salud laboral de la Región de Murcia.

Quiero recordar que este protocolo es fruto de los profesionales y requiere que presten una máxima colaboración en la implantación de los contenidos del protocolo. Insiste en la necesidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa, y resalta la importancia de las comunicaciones de las posibles enfermedades profesionales, para la prevención laboral, pero también en forma de compensaciones económicas para los trabajadores afectados y para el sistema sanitario de la Región de Murcia.

En conclusión, hemos rediseñado adaptándonos a la normativa sobre enfermedades profesionales los procedimientos, y con las aplicaciones informáticas, estoy seguro que habrá una mayor agilización.

Juan Manuel Ruiz Ros
Director General de Atención al Ciudadano
y Drogodependencias



EDITA
Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es



CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo,
Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral,
CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Antonio Morente Sánchez,
María Ángeles Villanueva Río,
María Jesús Sánchez Clares,
Carmen Caja Romero, César López Nicolas, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

contenidos

OPINIÓN

CROEM

La patronal CROEM intensifica su compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo

Págs. 10 y 11

UGT

La lucha por el bienestar en el trabajo mediante la prevención de los riesgos psicosociales y el diálogo social

Págs. 10 y 11

PUBLICACIONES

REVISTA DE REVISTAS

'Seguridad y Medio Ambiente' y selección de artículos

Págs. 18 y 19

REPORTAJE

Entrega de los III Premios Autonómicos a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales 'Antonio Ruiz Gimenez'

Págs. 16 y 17

OBSERVATORIO

Distancia al trabajo y medios de transporte utilizados. II ERCT 2010

Pág. 29

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS MÁQUINAS MÁS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DE LA TRANSFORMACIÓN DEL MÁRMOL

M^a Rosa Rupérez Moreno

Inspector Superior de Seguridad y Salud Laboral
Instituto de Seguridad y Salud Laboral

La utilización del mármol y la piedra en las edificaciones ha sido una constante desde tiempos remotos.

En la actualidad España ocupa la séptima posición de productores a nivel mundial. En este escenario Murcia, donde el conjunto de empresas dedicadas a la extracción y transformación de mármol y piedra se encuentra concentrado en la Comarca del Noroeste y en otras zonas del interior, e inmersa mayoritariamente en el mercado del recubrimiento de suelos y paredes, aporta una proporción muy significativa (10%).

Según Porter, un Clúster se puede definir como un grupo de empresas, organismos y asociaciones interconectadas, las cuales se encuentran geográficamente cerca, pertenecen a un sector empresarial similar, y están unidas por una serie de características comunes y complementarias, que les permiten, cooperando y compitiendo a la vez con empresas de su entorno cercano, mejorar la competitividad en el mercado lejano.

Nos consta que desde la Administración Regional se potencian los clusters y en ello se encuentra también el ISSL, promoviendo estudios cuyo objetivo, es poner en marcha actuaciones en su ámbito competencial, entendiendo que la integración de la gestión de los riesgos laborales en todas las áreas de un segmento productivo, es un factor más de los que contribuyen al éxito del sector.

De esta forma, desde el Servicio de Seguridad y Formación del ISSL, se han realizado intervenciones en aras a determinar las condiciones de seguridad de los equipos, y en general el estado de la gestión preventiva de las empresas de diversos sectores estratégicos, presentando en esta ocasión los resultados obtenidos en el del mármol .

Objeto del estudio

Considerando las actividades de extracción, elaboración de material para construcción,

talleres marmolistas y empresas auxiliares, existen en la Región aproximadamente 200 empresas dedicadas al mármol , de las que se estima que unas 100 corresponden a actividades extractivas directamente.

Sin embargo, pese a la representatividad del sector en la Región se observó que, si bien se habían realizado estudios relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, estos no habían abordado los aspectos relativos a la seguridad de los equipos con la profundidad con la cual se ha realizado en otros sectores por el ISSL y que ha quedado plasmada en monografías para su consulta.

Por ello, se planteó la necesidad de llevar a cabo un estudio sobre la seguridad de las máquinas de corte más representativas de las industrias de transformación del mármol.

Metodología

A diferencia de otros tratados realizados con anterioridad, en el que los requisitos de seguridad se hallaban definidos en normas armonizadas, los trabajos previos encaminados a la determinación del alcance del estudio, dieron como resultado la ausencia de normas técnicas de referencia en determinados equipos.

Así el trabajo se llevó a cabo, por un lado, comparando éstos con los estándares técnicos específicos existentes (normas armonizadas de tipo C) para aquellos casos en los que existan, y por otro, confrontando las soluciones que los fabricantes han adoptado en ausencia de normas o en aplicación de los preceptos de las normas de tipo A y B (ver nota al pie).

Como en ocasiones anteriores, se aprovechó la oportunidad incorporando al trabajo de campo la revisión del grado de implantación, a nivel general, de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y de forma particular, el desarrollo reglamentario de dicha Ley, relativo a la organización de la actividad preventiva.

Equipos elegidos para el estudio pormenorizado

Los equipos se eligieron atendiendo a tres criterios: en primer lugar por su especificidad con respecto a la actividad, en segundo lugar por lo común de su presencia en las empresas del sector, y en tercer lugar por presentar elementos de corte de tipo sierra similares a otras máquinas de las consideradas peligrosas por la normativa vigente

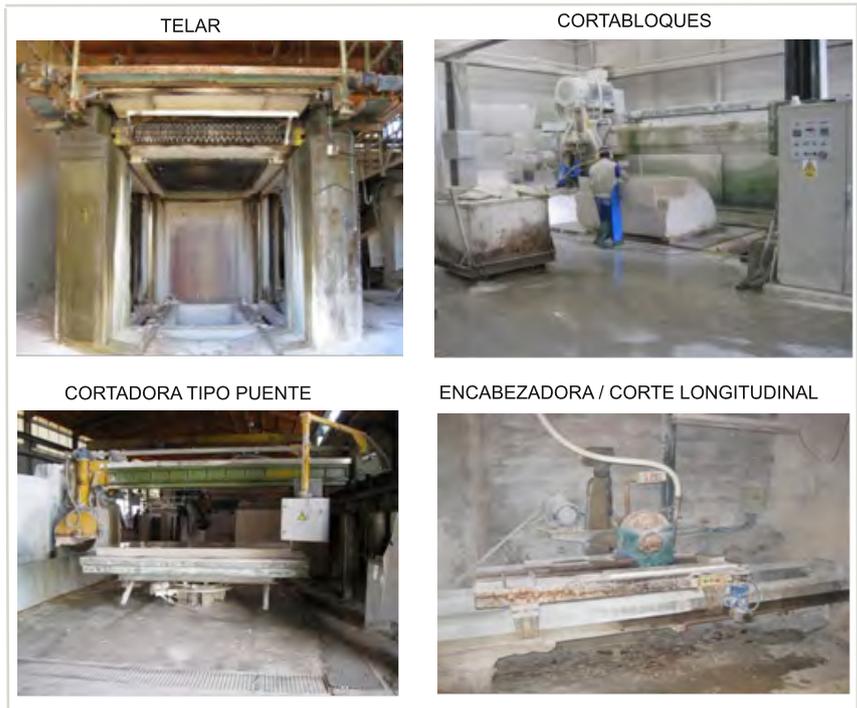


Tabla 1. Equipos

Cuestionario

No siendo el alcance del trabajo realizado una Evaluación de Riesgos tal como se entiende en la legislación laboral, se partió para el desarrollo del trabajo de campo de 4 modelos de cuestionario que constituyeron la base para la revisión de los equipos seleccionados, a través de los cuales se analizaron los apartados expresados en la tabla 2:

Cuestionario para telares, en cuya elaboración se atendieron los principios

técnicos correspondientes a la norma UNE – EN 15162 (Máquinas e instalaciones para la extracción y transformación de la piedra natural. Requisitos de seguridad para los telares)

Cuestionario para cortabloques, con o sin descargador, para el cual se acudió a manuales de instrucciones de fabricantes a nivel europeo, principalmente, en ausencia de estándares técnicos europeos o nacionales.

Cuestionario para cortadoras de puente. Su

redacción final fue el resultado de los criterios extraídos de manuales de instrucciones de fabricantes y de las entrevistas con los departamentos técnicos de éstos.

Cuestionario para encabezadoras y cortadoras longitudinales, común para ambas máquinas. Se obtuvo tanto de las fuentes mencionadas con anterioridad, como por comparación con otro tipo de sierras circulares similares, pero empleadas para otros materiales.

■ Tabla 2. Apartados de estudio

A) Epígrafes comunes:

- Fecha de fabricación, marcado y declaración de conformidad
- Adecuación de la evaluación de riesgos al puesto de trabajo y a la máquina en concreto.
- Idoneidad de las medidas preventivas propuestas.
- Entre otros.

B) Epígrafes específicos

Telar	Cortadora de bloques	Cortadora de tabla	Encabezadoras y cortadoras long.
- Tipo	- Equipos vinculados	- Funcionamiento de la mesa	- Funcionamiento de la mesa
- Protección en la zona del motor y transm. movimiento	- Protección ante el acceso	- Protección en los carriles	- Protección contra el riesgo generado por el disco de corte
- Protección ante el acceso	- Protección contra el riesgo generado por los discos de corte	- Protección contra el riesgo generado por el disco de corte	- Protección frente al riesgo eléctrico
- Protección frente a caídas de altura	- Protección frente al riesgo eléctrico	- Protección frente al riesgo eléctrico	- Protección durante el reglaje
- Protección frente al riesgo eléctrico	- Protección durante el reglaje	- Protección durante el reglaje	
- Protección durante el reglaje			

Resultados generales

El gráfico 1 muestra la distribución de máquinas estudiadas por tipo en valores porcentuales.

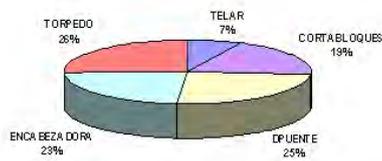


Gráfico 1

Las 144 máquinas examinadas se distribuyeron por empresa de la forma que ilustra el gráfico 2. Es de destacar que la cortadora de puente se halló en todas las visitadas, reflejando este hecho la versatilidad de este tipo de maquinaria a la hora de trabajar con piedra natural.

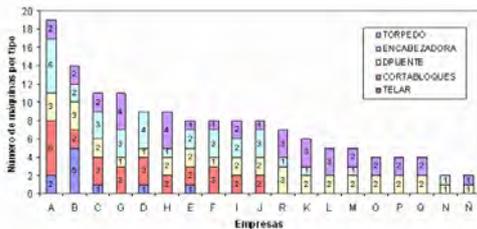


Gráfico 2

Resultados por equipo

Telar

El mármol y el granito entran en el taller como materia prima en forma de bloques más o menos paralelepípedicos, y, una vez allí, existen dos formas de subdividirlos: mediante telares, compuestos por flejes de acero, y mediante cortabloques, constituidos por discos diamantados.



Imagen 1. Resultado de las operaciones en telar

Actualmente, los telares multifleje siguen siendo el medio de corte más ampliamente utilizado, debido fundamentalmente a su mayor rendimiento y menor coste de producción.

Los datos del estudio arrojaron como resultado una menor representación, en la muestra elegida, de este tipo de equipos frente a los cortabloques (7% frente al 28%), siendo ambos equipos de corte primario. Así mismo, se ha tenido ocasión de acceder a las dos tecnologías existentes en este tipo de equipos con respecto al movimiento vertical: la máquina o el bloque, en la misma proporción.

Imagen 2. Tipos de telares

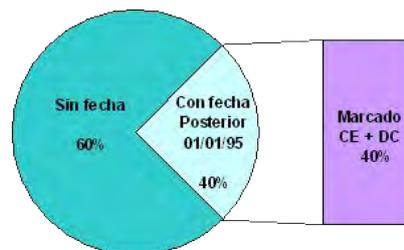


50 % estructura cerrada y carro fijo



50 % estructura cerrada y carro móvil

El gráfico 3 pone de manifiesto que sólo al 40% de los equipos estudiados le eran exigibles los requisitos de seguridad de las directivas de máquinas vinculadas al



Como resumen de los resultados, la tabla 3 proporciona un esquema del grado de cumplimiento de los requisitos analizados.

Se puede observar que éstos distan mucho de una situación correcta desde el punto de vista de la seguridad:

Tabla 3. Resumen de resultados

Elemento	Cumple requisitos (% de los casos)
Protección en zona de motor y transmisión de movimiento	20%
Protección alrededor del motor y la zona de volante	10%
Protección ante el acceso a la zona de corte	10%
Protección frente a caídas de altura	10%

Cortabloques

Las sierras cortabloques se encuentran a la cabeza de la fabricación en grandes series de productos terminados cuadrados y rectangulares.

También se utilizan cuando el bloque es muy irregular y es desaconsejable su corte con telar debido al bajo rendimiento obtenido.

De las diversas tecnologías disponibles, todos los equipos revisados fueron del mismo tipo: dotados de disco horizontal acoplado al vertical (imagen 3), si bien, no todos disponían de descargador.



Imagen 3. Cortabloques de 4 columnas dotado de descargador automático

Los descargadores de placas son equipos auxiliares que cumplen dos funciones desde el punto de vista de la salud laboral, por un lado, disminuyen significativamente los riesgos asociados a los esfuerzos dorsolumbares derivados de la descarga de piezas a mano, y por otro, contribuyen al alejamiento de la zona de corte, sobre todo en aquellos equipos en los que no se ha previsto otro sistema de protección.



Imagen 4. Trabajo sin descargador de placas, ni medidas de protección ante el acceso

Las imágenes 5 y 6 muestran ejemplos de las características de la protección perimetral relativa a la zona de trabajo, en los casos en los que se encontró, y el porqué de los resultados desfavorables en este sentido.

El objetivo del análisis de estos aspectos fue determinar si los cortabloques estaban protegidos ante los riesgos derivados de la ejecución de las operaciones en modo automático, en relación al movimiento de todos y cualesquiera de los subsistemas que forman un equipo complejo como éste.



Imagen 5. Ejemplo de cierre perimetral (incorrecto)



Imagen 6. Cierre perimetral mediante cadenas (incorrecto)

En concreto (gráfico 4), el 60,71% de los equipos no disponía de sistema alguno de protección perimetral. Además, ninguno de los revisados abarcaba completamente el perímetro, por lo que la conclusión final es que todos los cortabloques adolecen de esta deficiencia.

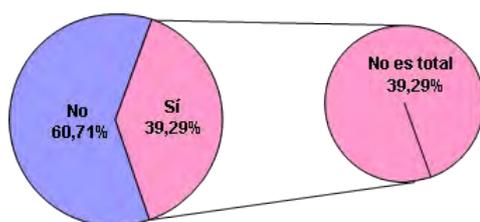


Gráfico 4. Cortabloques. Existencia de protección perimetral adecuada

Con respecto a la antigüedad de los equipos, el gráfico 5 pone de manifiesto que el 49,98% de las máquinas revisadas eran de fecha posterior al 01/01/95.

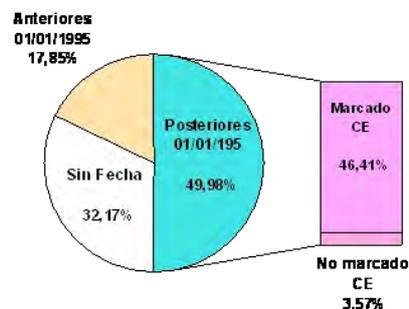


Gráfico 5. Cortabloques. Distribución por fecha

Discopuente.

En el proceso de elaboración, las siguientes operaciones a realizar son el desbaste, pulido y abrillantado de las planchas.

Tras éstas, las planchas obtenidas han de ser finalmente cortadas, longitudinal y transversalmente, a las medidas exactas requeridas para la colocación en su destino.

En las sierras puente, o disco puente, como se las conoce en el sector regional, el portadiscos se desliza a lo largo de una viga cuya longitud varía entre los 3.5 y 5.5 m, según el modelo. El banco es giratorio, permitiendo el cambio de posición de la plancha.

Durante el estudio se ha tenido ocasión de acceder a la tecnología relativa a los tres tipos más relevantes de cortadoras, de mesa fija, mesa móvil y CN, en un ámbito de maquinaria relativamente moderna acorde con las necesidades del mercado.

Con respecto a la fecha de fabricación es de reseñar que el 63,89% de los equipos examinados tienen una antigüedad inferior a 10 años, doblando casi los resultados obtenidos para los cortabloques.

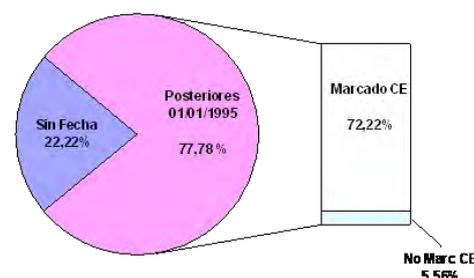


Gráfico 6. Cortadora de puente. Distribución por fecha

Para las consideraciones sobre la protección contra los riesgos generados por las operaciones de corte, la imagen 7 muestra una de las soluciones más completas existentes en este tipo de equipos, desde el punto de vista de la protección directa de los discos.

Por una parte aparece la protección del hemisferio superior, y por otra la protección ante proximidad al hemisferio de corte propiamente dicho.



Imagen 7. Elemento de corte

Una aplicación como ésta, similar, o que proporcionara soluciones empleando principios diferentes, pero siempre referidos al elemento de corte en sí, es lo que se buscaba cuando se tomó en consideración abordar este ítem en el estudio.

En este caso, el hecho de que no exista una norma armonizada específica para estas máquinas, se refleja claramente en los desfavorables resultados obtenidos, en realidad sólo en un 16,67% de los casos se encontraron soluciones aceptables, y de ellas, sólo la mitad, se calificaron como adecuadas (valorando diseño y correcto funcionamiento).



Imagen 8. Trabajo con disco puente, sin restricción de acceso

Los riesgos en la zona de trabajo no sólo son los correspondientes al corte en sí, sino que, existiendo elementos en movimiento de forma automática en una franja espacial accesible, existen más riesgos de origen mecánico (imagen 9).

La tabla 4 proporciona un esquema del grado de cumplimiento de los requisitos analizados. Se puede observar que los resultados finales son muy desfavorables.

■ Tabla 4. Resumen de resultados	
Elemento	Cumple requisitos (% de los casos)
Protección contra el riesgo generado por los discos de corte	8,34%
Protección en la zona de trabajo	3,00%

La imagen 9 muestra un ejemplo de una de las soluciones más completas en encabezadoras, encontradas durante la elaboración del estudio.

Se pueden observar los siguientes elementos relacionados con la seguridad: protección en el hemisferio superior del disco, doble mando de accionamiento y pantalla de protección frente a la trayectoria de movimiento transversal del corte.

Cortadoras longitudinales y transversales

Las cortadoras longitudinales y transversales son los últimos eslabones en la cadena de corte de las piezas, ya que con ellas se obtienen los elementos de menor tamaño.

A efectos del trabajo realizado sólo se tuvieron en consideración las máquinas similares a las representadas en la tabla 5, es decir, cortadoras longitudinales de un solo cabezal con avance manual o motorizado y cortadoras transversales de un solo cabezal y mesa fija.

Las cortadoras transversales siempre las hemos visto en cola de una línea más o menos automatizada que se inicia con el cortabloques. Las longitudinales siempre solas para hacer trabajos específicos. Y sin embargo, ambas con el elemento de corte muy próximo al operador y trabajando en un rango de medidas similar.



Imagen 9. Encabezadora con doble mando

Tabla 5. Imágenes de máquinas



De estos tres elementos, el doble mando no se ha hallado en ninguna de las máquinas inspeccionadas, la pantalla en algunos casos y la protección en el hemisferio superior del disco en casi todos.

Los datos finalmente dieron como resultado que el 13,51% de las cortadoras longitudinales estudiadas se hallaban sin ningún tipo de protección en el elemento de corte, encontrándose sólo un caso en el que el hemisferio inferior estuviera dotado de algún sistema al respecto.

Por el contrario, el 100% de las encabezadoras disponían de protección en el hemisferio superior del disco, sin embargo, sólo se verificó la existencia de sistemas de restricción ante el acceso o proximidad en una de las encabezadoras examinadas (3,03%), representando la que aparece en la imagen 10 el tipo más común encontrado a lo largo del estudio.

Con respecto a la fecha de fabricación, el 72.97% de las cortadoras longitudinales se hallaron sin esta información, reflejando así la tradicional presencia de este tipo de máquinas en las empresas del sector.

En relación a las encabezadoras fue significativo el porcentaje de máquinas de menos de 10 años (42,42%).

Conclusiones

Los resultados del estudio, individualizados para cada uno de los equipos, no han arrojado buenos resultados desde el punto de vista de la seguridad laboral.

La ambigüedad que albergan los mencionados requisitos sin el auxilio de normas técnicas, armonizadas o no, junto con la diferente interpretación de los riesgos asociados a los equipos analizados, han originado divergentes soluciones propuestas por los fabricantes que, como se ha demostrado a lo largo del estudio, no son suficientes para cubrir las exigencias de las normas relativas a la seguridad y salud laboral.

La solución a estos problemas tiene diferentes vías, pero ninguna a corto plazo. Por un lado, sería necesario un mayor esfuerzo de los entes de normalización para desarrollar normas de tipo C (de los equipos estudiados, sólo existe para los telares); esta medida tendría resultados para las nuevas puestas a disposición en el mercado.



Imagen 10. Encabezadora (año 2005) con menos sistemas de seguridad

Por otro lado, los organismos encargados de la gestión de la prevención en las empresas deberían evaluar los riesgos asociados a los equipos, en caso de inexistencia de otras opciones más directas, por comparación con otros similares, ya que determinados fabricantes pueden tener demasiada inercia al cambio de los sistemas constructivos tradicionales, y por ende a la aplicación de determinados niveles de seguridad; no hay que olvidar que en la evaluación de riesgos siempre hay que ser sensible al estado de la técnica del momento.

La renovación de estos equipos, por su vinculación al ciclo económico, no tendrá la agilidad deseada, a menos que las actividades se dirijan hacia otros mercados emergentes, por ello, se considera, si cabe, más necesario realizar actividades pensando en el ámbito del uso.

Desde el ISSL deseamos que este artículo, y la monografía técnica que lo sustenta, sirva de orientación a los agentes involucrados en la prevención de riesgos en el sector de la transformación de la piedra natural.

Con esta intención, para éste y otros sectores, desarrollamos día a día nuestra labor.

La patronal CROEM intensifica su compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo

Pedro Guerrero Rubio
Departamento de Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales de CROEM



En el año que acaba de comenzar el Departamento de Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM, cumplirá doce años al servicio de los empresarios de esta región en lo que respecta a un tema tan importante como es el de la seguridad y salud laboral.

Bajo el auspicio de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y paralelamente con el apoyo recibido por parte de la Dirección General de Trabajo y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, este departamento ha podido desarrollar durante ese período multitud de acciones informativas y de asistencia técnica, de promoción del cumplimiento de la normativa preventiva, y de elaboración de proyectos y aplicaciones informáticas de gran utilidad.

Estas acciones han sido dirigidas a asociaciones empresariales, empresarios, trabajadores designados, responsables, delegados y técnicos de prevención, servicios de prevención, trabajadores autónomos, así como a la sociedad en general y siempre con carácter gratuito.

En la actualidad, el compromiso de las pequeñas y medianas empresas murcianas con la prevención de riesgos laborales, constatado por las cifras de siniestralidad laboral, incentiva a este departamento para seguir trabajando y poderles ofrecer las herramientas necesarias para reducir los riesgos en el desempeño del puesto y conseguir así entornos de trabajo más seguros y saludables.

A pesar de la difícil situación socio-económica, nuestras empresas han de seguir trabajando, como lo llevan haciendo desde hace muchos años, para continuar reduciendo la siniestralidad laboral. Para ello, el Departamento de Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales de CROEM ha considerado oportuno elaborar y difundir un "Brochure Corporativo" en el que se integran los servicios que presta tanto a nivel de asistencia técnica personalizada, como a través de su web, incluyendo también información sobre el programa gratuito de

visitas de asesoramiento a empresas que tan buenos resultados está proporcionando desde hace muchos años y en el que se hace hincapié en la gestión e integración de la prevención en todos los niveles de la empresa.

El citado Brochure, que está disponible en la web www.croem.es/prevencion, ha sido remitido a más de mil pymes de nuestra comunidad autónoma para su puesta en conocimiento y que puedan de este modo tener una referencia para todas aquellas cuestiones que se les planteen o necesiten en materia de prevención de riesgos laborales.

Contenidos del Brochure Corporativo

Presentación

El Departamento de Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales de CROEM se creó en el año 2001 por acuerdo del Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Su finalidad es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los lugares de trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia.

Servicios

Consultoría

Asesoramiento gratuito tanto a los asociados como a cualquier pequeña y mediana empresa de la Región de Murcia.

Asistencia técnica a los empresarios que asuman directamente la gestión de la actividad preventiva en sus empresas, como a aquellos que hayan optado por otra modalidad preventiva.

Asistencia técnica a los trabajadores que hubiesen sido designados en las empresas para asumir la gestión de la actividad preventiva.

Información acerca de la normativa preventiva que resulte de aplicación.

Estudios e informes

Análisis de la normativa publicada sobre seguridad y salud laboral que pueda resultar de interés para las empresas, elaboración de informes y estudios sobre proyectos normativos en esta materia.

"El Brochure Corporativo integra todos los servicios de CROEM en materia preventiva. Es un referente para las empresas que necesiten asistencia técnica".

Elaboración de Planes de Implantación Sectoriales a través de convenios de colaboración con las asociaciones empresariales al objeto de definir la situación de los diferentes sectores en materia de seguridad y salud laboral.

Realización de estudios e informes sobre temas concretos o riesgos específicos relacionados con la siniestralidad laboral que puedan afectar a todas las empresas o a sectores de actividad concretos.

Recopilación y difusión de informa

Difusión de la normativa preventiva y sus posibles reformas, así como asistencia técnica a pymes para el buen entendimiento de la misma.

Recopilación de información para su posterior difusión a asociaciones empresariales y empresas acerca de las ayudas y subvenciones existentes para la realización de actuaciones preventivas. Información sobre servicios de prevención acreditados por la autoridad competente, entidades autorizadas para impartir formación en materia preventiva, empresas auditoras, etc.

Proyectos en materia de seguridad y salud laboral

Campañas publicitarias en materia de prevención de riesgos laborales.

Edición de guías, trípticos, manuales y folletos de seguridad y salud laboral.

Herramientas multimedia y aplicaciones informáticas para facilitar la gestión preventiva.

A través de la web www.croem.es/prevencion

Se desglosa información sobre todos los apartados disponibles en la web del Departamento de Asistencia Técnica en Prevención de Riesgos Laborales de CROEM, entre ellos los correspondientes a noticias, legislación, biblioteca virtual, eventos, semanario virtual de prevención, enlaces de interés, línea de consulta y CEOE-Prevención.

Programa gratuito de visitas de asesoramiento a empresas en prevención de riesgos laborales

Esta sección recoge información sobre el Programa gratuito de asesoramiento a empresas que surge del continuo compromiso de CROEM con la promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas de la Región

de Murcia, así como las formas de adhesión al mismo.

Para contactar o ampliar información sobre este tema o cualquier otro pueden hacerlo a través de la Línea de Consulta alojada en www.croem.es/prevencion, llamando al teléfono 968293800 o en la dirección de correo electrónico prevencion@croem.es



Portada del Brochure Corporativo.

"Todos los servicios son gratuitos y están disponibles en www.croem.es/prevencion. De especial relevancia es el Programa Gratuito de Visitas de Asesoramiento a Empresas"

LA LUCHA POR EL BIENESTAR EN EL TRABAJO MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y EL DIÁLOGO SOCIAL : UNA PRIORIDAD SINDICAL

M^a Salud Marín Torrecillas
Secretaría de Salud
Laboral, Medio Ambiente, y
Cambio Climático



Las políticas de desregulación y, consiguientemente de recortes, que se están produciendo en toda Europa, amenazan gravemente los niveles de bienestar logrados con mucha dificultad a lo largo de más de medio siglo. Entre los imperativos de todo Estado de Bienestar que más se ven afectados están, aunque sea paradójico, la salud de los trabajadores, pues son las partidas dedicadas a cumplir con estos deberes de protección las que primero se congelan, o se reducen, para hacer frente a la sangrante crisis financiera y de empleo que afecta al mundo, pero sobre todo a los países europeos.

El error de perspectiva no puede ser mayor. Varios años de lucha institucional y sindical, así como la elaboración de unos cuantos informes por las organizaciones internacionales más prestigiosas en esta materia OIT, OMS, habrían evidenciado a los responsables de las políticas de prevención de riesgos laborales que "prevenir los riesgos en las

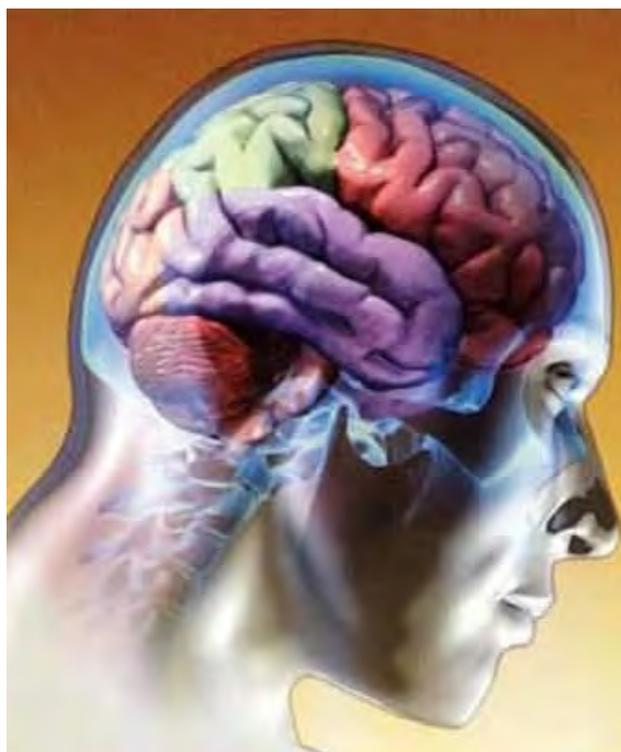
empresas no es un gasto social, sino una inversión productiva".

Esas mismas luchas y esas mismas organizaciones llevan ahora a añadir que, "sin la prevención de los riesgos a la salud mental, tampoco puede haber salud, y sin salud no puede haber productividad.

El Anuario Internacional de Riesgos Psicosociales que la Unión General de Trabajadores ha elaborado, nos ha parecido especialmente relevante para dar cuenta de estos compromisos de los interlocutores sociales a favor de un modelo avanzado de la protección seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo, a su vez, a lograr ese nuevo modelo productivo más sostenible, social e incluso económicamente.

El enfoque que desde el inicio de esta obra editorial pionera en el mundo que hemos asumido es, además de favorecer el análisis riguroso y probado científicamente, el considerar los riesgos psicosociales como un desafío mundial y, en consecuencia, sólo con acciones globales, con acciones mundiales, por tanto no unilaterales, ni tampoco individuales o egoístas, sino solidarias, será posible avanzar seriamente por la senda de la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de todas las personas.

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo lanzó una campaña de concienciación sobre los riesgos psicosociales bajo el eslogan "Trabajemos contra el estrés". La Agencia comunicaba entonces que el estrés provoca la pérdida de millones de jornadas laborales cada año. Las cifras son elocuentes, pero son demasiadas las víctimas que sufren sin decir nada y demasiadas también las empresas que no se dan cuenta de que el estrés puede incidir en gran medida en su rendimiento comercial. Una década después, podemos decir que existe mayor concienciación en cuanto a las causas de los riesgos psicosociales, pero no se puede afirmar que hayan mejorado las cifras ni que haya una mejor comprensión de sus consecuencias, sea a nivel de salud organizacional o de salud individual (Agencia 2011).



Los datos de la encuesta pan-europea ESENER indican que los accidentes, los trastornos musculoesqueléticos y el estrés laboral son las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo que más preocupan en los lugares de trabajo europeos (ESENER incluye datos del sector público y privado, en establecimientos de 10 o más empleados). La violencia y, especialmente, el acoso moral y el hostigamiento, parecen generar una gran preocupación en numerosos lugares de trabajo, tanto en el sector público como en el privado.

Recientemente, la Agencia Europea ha comunicado que la mayoría de las empresas europeas aún no disponen de procedimientos para hacer frente al estrés y a otros riesgos psicosociales en el lugar de trabajo, a pesar de que éstos planteen una amenaza cada vez mayor para los trabajadores europeos. La Agencia estudia esta situación en dos nuevos informes, en los que se analizan las razones por las que, pese a que un 79% de los directivos de la UE se muestren preocupados por el estrés en el trabajo, y otro 40%, por la violencia y el acoso en este mismo entorno, aún se registra un 74% de empresas europeas que no aplican procedimientos para hacer frente a estos problemas.



En un momento en el que cada vez más trabajadores europeos afirman tener problemas de estrés, y con un sondeo de opinión reciente que revela que el 80% de los trabajadores de la UE prevé que los niveles de estrés aumentarán en los próximos cinco años. En los informes citados se estudiaron los factores que permiten que las empresas tengan más posibilidades de abordar estos problemas con éxito, como por ejemplo, las preocupaciones manifestadas directamente por los empleados y la

sensibilización sobre el argumento comercial para abordar estas cuestiones con seriedad: actualmente, se piensa que los riesgos psicosociales son la causa de entre un 50 y un 60% de todas las jornadas de trabajo perdidas, mientras que se estima que los trastornos de salud mental costarán a la UE 240 mil millones de euros al año. Las empresas que son conscientes de la estrecha relación existente entre los riesgos psicosociales y las elevadas tasas de absentismo son mucho más propensas a realizar importantes esfuerzos para abordar estos riesgos.

Los accidentes y enfermedades derivados del trabajo repercuten directamente en los trabajadores y sus familias, pero también sobre el conjunto de la sociedad. La carga que se deriva de estos problemas de salud no es únicamente una cuestión de índole económica, pero es habitual expresarla en unidades monetarias, al menos en los componentes que son más fácilmente cuantificables.

Esta constatación es una convicción irrenunciable del mundo sindical, y también del orden de valores, humanitarios que deben presidirlo, frente al predominio de los vientos neoliberales de arrumbamiento de los mismos, pero, por lo indicado, es también una "verdad económica". Sea como fuere, sólo desde un reencuentro entre sindicatos y empresarios, a través de los diferentes espacios de Diálogo Social, Concertación y Negociación Colectiva, en todos los niveles, mundial, europeo y nacional, incluso regional, será posible convertir en prácticas ordinarias, en normas de vida, esos grandes valores sociales.



‘la mayoría de las empresas europeas aún no disponen de procedimientos para hacer frente al estrés y a otros riesgos psicosociales en el lugar de trabajo’



PARTICIPACIÓN DEL ISSL EN GRUPOS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL

Desde su creación en el año 2000, el ISSL viene participando en distintos Grupos de Trabajo a nivel nacional creados bien en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), constituida por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA), las Organizaciones Empresariales y las Organizaciones Sindicales más representativas, bien en el del Comité Técnico Mixto compuesto por técnicos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de las CCAA. Los Grupos de Trabajo (GT) en los que está participando activamente el ISSL en la actualidad, son:

GT "Amianto": grupo del Comité Técnico Mixto. Formado anteriormente, reanuda sus reuniones en junio de 2011, con objeto de tratar las dificultades de aplicación del RD 396/2006 buscando soluciones conjuntas y unificar criterios en la interpretación y aplicación del Real Decreto. El objetivo final es proponer modificaciones a la legislación para que las soluciones y criterios adoptados puedan tener continuidad.

GT "Trastornos musculoesqueléticos" (TME): este grupo se creó como consecuencia del mandato de la CNSST, con la finalidad de desarrollar un Plan de acción que permita reducir los TME derivados del trabajo. Para cumplir este objetivo, los trabajos del grupo se están orientando hacia el análisis de los estudios que, sobre accidentes de trabajo por sobreesfuerzos, disponen las Administraciones Públicas y al análisis de los métodos, herramientas, estudios técnicos y material de difusión que sobre los TME se han elaborado por parte de los distintos agentes y administraciones dedicados a la prevención de riesgos laborales. Hasta el 31 de diciembre de 2012 el grupo ha mantenido distintas reuniones en Madrid y las actividades realizadas se han centrado en el análisis del borrador del Plan integral de prevención de TME de origen laboral, documento elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

GT "Situaciones de trabajo con exposición potencial a agentes químicos peligrosos (BASEQUIM)": grupo del Comité Técnico Mixto. Su objetivo es la creación de una base de datos para facilitar la actividad preventiva de PYMES y microempresas, orientada a ofrecer información útil desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales que facilite la definición de las medidas preventivas adecuadas en diferentes situaciones de posible exposición a agentes químicos. Con este fin,

para cada situación de trabajo o tarea descrita, se proporcionan fichas con información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en su realización, los daños para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos considerados, los factores de riesgo, las medidas preventivas, la evaluación de la exposición, formación e información y vigilancia de la salud.

Esta base de datos es de acceso público a través del portal <http://stp.insht.es:86/stp/content/bienvenidos-basequim>, al que hay también un vínculo desde la página del ISSL.

GT "para el establecimiento de los Valores Límite de Exposición Profesional Españoles (GT/LEP)": Tiene como objetivo la revisión y actualización anual del documento "Límites de exposición profesional para agentes químicos en España", cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos con la Directiva 98/24/CE y la CNSST. Desde la publicación del RD 374/2001, estos valores límite publicados por el INSHT tienen valor legal. Los Límites de Exposición Profesional son valores de referencia para la evaluación y control de los riesgos inherentes a la exposición, principalmente por inhalación, a los agentes químicos presentes en los puestos de trabajo y, por lo tanto, para proteger la salud de los trabajadores. Para su establecimiento se siguen una serie de etapas: se recopila la información científica del agente químico para su estudio y revisión, se hace una propuesta y recomendación para el establecimiento del límite de exposición profesional, se ofrece a consulta a través de dos vías: directamente al Grupo Técnico de Valores Límite de exposición a agentes químicos, de la CNSST y consulta pública manifestada a través de los apartados de "Propuestas de Modificación" del documento de los Límites de exposición profesional para agentes químicos en España (LEP).

Finalmente, una vez aprobada la propuesta se publica, en el caso de los valores límite indicativos europeos (VLI), en las directivas que correspondan y, en el de los valores límite españoles, en el documento Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España (LEP), actualizado para el año en curso.

GT "Construcción": este grupo se creó por mandato de la CNSST. Las últimas actividades realizadas han sido la elaboración de dos documentos técnicos: Trabajos verticales y

Estudios y Planes de Seguridad y Salud en construcción. Estos trabajos fueron aprobados por el pleno de la citada Comisión Nacional.

GT "Sector Agrario": este grupo se creó por mandato de la CNSST. Se han presentado un elevado número de documentos, ya aprobados por la Comisión Nacional, referentes a productos fitosanitarios, maquinaria agrícola, vigilancia de la salud, trabajos en invernaderos, etc. Actualmente siguen en funcionamiento los subgrupos de trabajo de "Vigilancia de la Salud" y "Maquinas", habiéndose presentado por parte de este último a la Comisión Nacional para su aprobación, un documento proponiendo modificaciones legislativas a nivel nacional y comunitario, referentes a la necesidad de que las protecciones antivuelco tipo arco de los tractores agrícolas dispongan de sistemas de elevación y bajada que permitan accionarlos desde el puesto de conducción, así como sistemas que accionen de forma automática dicho arco en función del grado de inclinación del mismo. También se ha presentado un documento proponiendo el cambio de la señal de tráfico "R 111" (entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor), donde figura un tractor sin protección antivuelco, por otra donde el tractor disponga de dicha protección.

GT "Análisis de Mortalidad por Accidente Laboral en España": grupo del Comité Técnico Mixto. Las actividades realizadas se centran en el registro de todos los accidentes de trabajo mortales ocurridos en España, con inclusión de las causas codificadas que los produjeron, con la finalidad de elaborar estadísticas a nivel nacional. En la actualidad se está en fase de ampliación a los accidentes de trabajo de carácter grave.

GT "Accidentes de Trabajo Investigados (BINVAC)": grupo del Comité Técnico Mixto. Su objetivo es la creación de una base de datos para facilitar la actividad preventiva de PYMES y microempresas, orientada a ofrecer información útil desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. En la misma se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención así como las medidas de corrección más adecuadas. Actualmente hay 46 fichas publicadas con información gráfica y técnica. Esta base de datos es de acceso público a través del portal <http://stp.insht.es:86/stp/listado-binvac>, al que hay también un vínculo desde la página del ISSL.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el año 2013

Diego Martínez Rafecas
 Director Territorial de la Inspección de Trabajo de Murcia

El 11 de diciembre de 2012, se celebró la comisión territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, foro en el que se acuerdan las actuaciones a realizar tanto por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como por los técnicos habilitados del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, para actuar en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dicha comisión es un órgano que integrado por representantes de la Administración Central del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprueba la propuesta de actividades de ambos organismos, las cuales previamente han sido debatidas con los representantes de las organizaciones sociales más representativas de la Región, en distintos grupos de trabajo.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación Formación y Empleo, la comisión acordó las actuaciones, a realizar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con las mismas es necesario indicar que se reducen en más del 9% las órdenes de servicio previstas, pasando de las 19.697 del año 2012 a las 17.853 del año 2013. Tal reducción a igual número de efectivos responde al objetivo de lograr una mayor eficacia en la actividad inspectora, evitando que la carga excesiva de expedientes programados impida profundizar en los mismos.

A pesar de la reducción operada en cuanto al número total de órdenes de servicio, debe señalarse que la actividad programada en las materias de prevención de riesgos laborales y empleo y relaciones laborales se mantiene prácticamente en las mismas cifras (PRL 1713 frente 1736 y EyRL 1696 frente a 1675).

Se incrementa la actividad en las materias de Seguridad Social y Economía irregular y trabajo de extranjeros. En dichos incrementos de actividad han sido aprobadas las propuestas realizadas tanto por la autoridad laboral como por los agentes sociales, las cuales, sin suponer incremento sobre el número final de las órdenes de servicio, han solicitado la

reducción sobre algún sector (construcción) para incrementar otros como la hostelería o el transporte.

Así el detalle de la programación queda de la siguiente manera:

MATERIA	PROGRAMADA	NO PROGRAMADA	TOTAL
Prevención riesgos laborales	1713	596	2309
Empleo y relaciones laborales	1696	646	2342
Seguridad social	3495	600	4095
Economía irregular y trabajo de extranjeros	8112	895	9007
Otras actuaciones	-----	100	100
TOTAL:	15.016	2.837	17.853

Cabe destacar dentro de cada una de las materias los siguientes aspectos:

En prevención de riesgos laborales: Se incrementa notablemente la actividad en materia de integración de la prevención (300 actuaciones) así como en materia de investigación de enfermedades profesionales (100 actuaciones), esta última en relación con la puesta en marcha del programa para el afloramiento de enfermedades profesionales, puesto en marcha por la administración sanitaria regional.

En empleo y relaciones laborales: Se dedica una especial atención a la revisión de contratos en general y de los formativos en especial (75 actuaciones) por ser estos últimos junto con los de minusválidos los únicos que mantienen bonificaciones en materia de cotización a la Seguridad Social. Se mantiene también la preocupación sobre la integración laboral del discapacitado (150 actuaciones)

y se reducen levemente las actuaciones en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres (350 actuaciones).

En Seguridad Social: Destacar en esta materia la inclusión de una nueva campaña

incluida en el Plan nacional de lucha contra el fraude (control integral de subcontratistas: 75 actuaciones), así como un notable incremento en cuanto a las órdenes de servicio relacionadas con las empresas ficticias (1700).

En economía irregular y trabajo de extranjeros: destacar el incremento en todos los sectores excepto en construcción. Se han previsto también campañas conjuntas con la AEAT (50 actuaciones), el control de ERE's (70 actuaciones) que se va a centrar en los relativos a reducción de jornada y suspensión del contrato de trabajo, así como el control de bajas indebidas en vacaciones y otros (300 actuaciones).

Durante el presente año 2013, se van a realizar por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social casi 18.000 actuaciones, que van a lograr que las relaciones laborales en la región sean seguras, justas y a la vez eficientes.



Fiesta de la Prevención en el acto de entrega de los III Premios 'Antonio Ruiz Giménez'

La Consejería premia a Francisco Hita, Damián Esquembre, Hero España, y al CIFEA de Molina de Segura, por las "buenas prácticas en prevención de riesgos laborales"

El pasado mes de noviembre el Consejero de Educación, Formación y Empleo, D. Constantino Sotoca, el presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), D. Miguel del Toro y los secretarios generales de UGT, D. Antonio Jiménez, y de CC.OO., D. Daniel Bueno, entregaron los III Premios Autonómicos a las Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales 'Antonio Ruiz Giménez' que impulsa el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

El consejero recordó "la importancia de seguir apostando por la prevención de riesgos laborales como un elemento estratégico más, y no sólo porque lo exija el cumplimiento de la normativa sino porque esa prevención es también motor de competitividad y productividad para nuestras empresas".

En este sentido, subrayó que "es un mensaje que debemos seguir trasladando a la sociedad con más fuerza, si cabe, en estos momentos de dificultad económica, y en los que podemos correr el riesgo de relegar la gestión preventiva a un segundo plano de la estrategia empresarial".

Estos premios, previstos en el IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia, están destinados a reconocer públicamente a aquellas personas físicas y jurídicas, que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, y que hayan contribuido de manera adecuada a la implantación de sistemas preventivos eficaces, y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2011.

El acto que se desarrolló en el salón principal, del Museo Arqueológico, de la ciudad de Murcia, congregó, a organizaciones, instituciones, empresarios, trabajadores y técnicos de prevención, que con su esfuerzo, consiguen que tengamos un entorno laboral más seguro.

Los Premios, se convocan en dos categorías, 'a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales' y 'a la innovación y fomento de la cultura preventiva'. Tendiendo a su vez dos modalidades cada una.

El premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad investigadores o equipos de investigación, y profesionales de la prevención de riesgos laborales ha

recaído en la persona de D. Francisco Hita López, por los proyectos destinados al fomento de las buenas prácticas y de la cultura preventiva por él desarrollados, durante el año 2011. Año en el que su prolífica actividad ha dado lugar a 18 proyectos de investigación de nivel tanto regional, nacional como europeo, participando además en seis eventos preventivos de primer nivel.

En la modalidad Premio al trabajador que se distinga por sus buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, el galardonado fue D. DAMIAN ESQUEMBRE GÓMEZ.

Las actividades desarrolladas, desde su puesto de Técnico de Prevención, ha contribuido de manera incontestable a la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores tanto de su empresa, como del



El Consejero de Educación, Formación y Empleo, junto con los representantes de CROEM, UGT y CC.OO.

sector agrario, en el que lleva trabajando desde el año 2.000.

Ponente en diversas jornadas, Formador, autor de manuales formativos, ha difundido la prevención de riesgos laborales, en programas radiofónicos y en prensa escrita, colaborando en las distintas empresas en las que ha prestado servicios a la reducción de la siniestralidad, objetivo prioritario en su trayectoria laboral

En cuanto a la categoría a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, en la modalidad de empresas, fue premiada HERO ESPAÑA S.A.

Certificada en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la norma internacional OSHAS 18001, por entidad acreditada por ENAC, viene desarrollando múltiples iniciativas que yendo mas allá de las obligaciones que establece nuestra normativa en prevención de riesgos laborales, de manera indudable han redundado en beneficio de la seguridad y salud de los trabajadores.

Merece especial mención, su original sistema ADAPTRA, Adaptación al Puesto de Trabajo, que sitúa a la formación en prevención de riesgos laborales en objetivo prioritario de la dirección de la empresa.

El CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) DE MOLINA DE SEGURA, se llevó el Premio a la innovación y fomento de la cultura preventiva, modalidad entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y medios de comunicación: Con este galardón , se quiso distinguir la importante labor formativa que realizan estas entidades en la difusión de la prevención de riesgos.

Los cursos de manejo seguro del tractor, Prevención de Riesgos laborales en el puesto de trabajo de carretillero, de capacitación para tratamientos con plaguicidas fitosanitarios de niveles básico y cualificado, de primeros auxilios o de prevención de riesgos laborales en el sector agrario, han contribuido de manera notable a que tengamos un sector agroalimentario no solo más eficiente y rentable sino también mas saludable.

Además el CIFEA, de Molina de Segura, cuenta con la certificación de su sistema de gestión de de seguridad y salud laboral, conforme a la Norma Internacional OSHAS 18001.



El acto contó con una gran asistencia de público

La tradicional foto de familia, puso punto y final a la fiesta del mundo de la prevención de riesgos laborales regional, que supone este acto de entrega de premios.

Recordar finalmente, que el próximo año, se celebrará la cuarta edición de estos premios y desde estas líneas queremos convocar a empresarios, trabajadores, técnicos e investigadores del mundo de la prevención, entidades y medios de comunicación, a que concurran a los mismos, ya que de esta manera, todos colaboraremos para engrandecer aún más la relevancia de estos galardones.

"...la prevención es motor de competitividad y productividad para nuestras empresas"



Al finalizar el acto, los premiados se fotografiaron con los miembros de la mesa

La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

‘Seguridad y Medio Ambiente’



Seguridad y Medio Ambiente es una revista técnica con un notable carácter divulgativo del Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente de la FUNDACIÓN MAPFRE, que continúa a otra revista anterior de similares características titulada MAPFRE SEGURIDAD. MAPFRE es una empresa multinacional española dedicada al sector del seguro y reaseguro, con presencia en 46 países. La matriz del grupo es la sociedad holding MAPFRE S.A., cuyas acciones cotizan en las bolsas de Madrid y Barcelona.

Seguridad y Medio Ambiente es una revista trimestral gratuita que publica artículos técnicos relacionados con la prevención de accidentes, la seguridad contra incendios, riesgos de la naturaleza y medio ambiente. Ha alcanzado una vida de 32 años, con las dos denominaciones ya referidas.

Junto con los cuatro números trimestrales cada año Seguridad y Medio Ambiente viene publicando un número especial. En los últimos cinco años los especiales han sido sobre: Prevención de incendios (2012), medio ambiente (2011), Prevención (2010), Medio Ambiente de nuevo (2009) y otra vez Prevención de Incendios (2008). En 2007, con la anterior denominación MAPFRE SEGURIDAD, el especial versó sobre Medio Ambiente, tal vez anunciando el cambio de título de la revista.

Los contenidos son muy variados, como no podía ser de otra manera dado el carácter y el ámbito temático de la revista. El sumario de Seguridad y Medio Ambiente es sencillo y equilibrado: un artículo Editorial presenta el punto de vista de la redacción sobre asuntos de interés actual; Nunca faltan las entrevistas a destacadas personalidades o profesionales de alto nivel. Los artículos técnicos y divulgativos están encuadrados en secciones como Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía, Medio Ambiente, Psicología Aplicada y otros. También hay un apartado para Normativa y Legislación, Noticias y Agenda. Todo este trabajo de

redacción y edición se lleva a cabo por un eficiente equipo de profesionales constituido por 13 consejeros de redacción al frente del cual hay un coordinador, D. Ángel Picazo Ruiz. El Director de la Revista es D. Antonio Guzmán Córdoba.

Más información puede obtenerse en la web <http://www.fundacionmapfre.org>. Una vez allí se entra en “Prevención, Salud y Medio Ambiente” y entonces en “Publicaciones y Estudios de Investigación” Quienes lleguen hasta este lugar podrán encontrar también la revista “Trauma” que incluye artículos relacionados con la reparación del daño de la persona accidentada: traumatología, daño cerebral y medular, valoración del daño corporal y calidad, gestión sanitaria y seguridad clínica.

A destacar

En primer lugar parece justo señalar que es una revista gratuita que puede ser adquirida mediante suscripción o, si se prefiere, en edición electrónica por consulta directa en la web o descargando la revista completa en formato PDF. La presentación es impecable y sus contenidos son de un nivel muy alto incluyendo entrevistas a personalidades de las áreas propias de la revista, artículos de divulgación o de contenido técnico. Recientemente hemos visto entrevistas a D. Luíís Jiménez Herrero, director del Observatorio de la Sostenibilidad en España, a Ms Deborah Boice, Presidenta de la Sociedad de Ingenieros de Protección contra Incendios (SFPE), a M. Stéphane Pimbert, Director General del INRS francés, como exponentes del buen nivel de la revista. Una amplia variedad de temas son tratados en la revista, siempre dentro del interés de los profesionales de las áreas de la seguridad, la prevención y protección de incendios y la prevención en general, pero también al alcance del público en general y de quienes estén en procesos de formación en diferentes disciplinas de estudio.

Para saber más, los interesados pueden acceder a nuestra hemeroteca. Consulte las condiciones de uso en: mjesus.sanchez@carm.es. Tfnº: 968 36 54 90

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas. Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

Hearing Conservation and Noise Management Practices in Professional Orchestras.

Conservación del oído y prácticas de gestión del ruido en las orquestas profesionales.

Journal of Occupational and Environmental Hygiene Higiene.

Autores: Ian O'Brien, Tim Driscoll, Bronwen Ackermann

Claves: conservation, hearing loss, management, musicians, noise, orchestras
J Occup Environ Hyg. Vol 9, n. 10, 602-608, 2012



Se trata aquí el problema específico de las orquestas como productoras de riesgo laboral por exceso de exposición a la presión sonora, cuando precisamente el objeto de la orquesta es emitir ese nivel de presión sonora en condiciones donde la protección de los músicos es contraria, tal vez, al objetivo de la producción musical. Se han investigado sistemáticamente las prácticas de conservación acústica, la gestión de la exposición al ruido y los protocolos de estudios audiológicos de los músicos afectados.

Vêtements de travail et équipements de protection individuelle. Propriétés antistatiques et critères d'acceptabilité en zone ATEX. • ND 2358.

Ropas de trabajo y equipos de protección individual. Propiedades antiestáticas y criterios de aceptabilidad en zona ATEX • ND 2358.

Hygiène et Sécurité Seguridad.

Autores: MARC F., SALLE B., et col

Claves: Atmosphère explosive, protection individuelle, électricité statique, essai, réglementation, normalisation
Hygiène et sécurité du Travail. N. 227, 19-28, 2012



ATEX: atmósferas explosivas. Este artículo pasa revista a las características antiestáticas de las ropas de trabajo y los EPIs que pueden ser utilizados en atmósferas explosivas. Se ha realizado incluyendo ensayos de laboratorio y teniendo en cuenta las condiciones reales de uso y conservación de las prendas y los equipos, en lo que afecta a sus condiciones de disipación de cargas eléctricas. El objetivo final es establecer un método de valoración global para utilización en zona ATEX

Characterization of Endotoxin Collected on California Dairies Using Personal and Area-Based Sampling Methods.

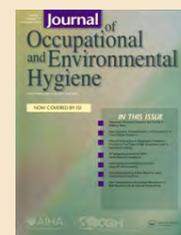
Caraterización de endotoxina recogida en establecimientos lecheros de California usando métodos de muestreos personales y del local.

Journal of Occupational and Environmental Hygiene Higiene.

Autores: John Garcia, Deborah H. Bennett, Daniel J. Tancredi, Marc B. Schenker, Diane C. Mitchell, Stephen J. Reynolds, Rona Silva, Gregory P. Dooley, John Mehaffy, Frank M. Mitloehner

Claves: 3-OHFA, agriculture, dairy, endotoxin, particulate matter

J Occup Environ Hyg. Vol 9, n. 10, 580-591, 2012



Estudio descriptivo de riesgos biológicos que se centra en las paredes celulares de los microorganismos Gram negativos como indicador de la contaminación biológica y de los efectos previsible para la salud laboral en los establecimientos de producción primaria y secundaria de lácteos. Se recogen partículas PM 2,5, y se utiliza el factor de recombinación de Cassays para determinar la actividad biológica y se hacen análisis de polisacáridos totales mediante cromatografía y espectrometría de masas.

Développement d'une plate-forme d'évaluation personnalisable et adaptable pour l'étude du comportement émotionnel en situation de multisollicitation

(Development of an adaptable and customizable evaluation platform for the study of emotional behavior).

Desarrollo de una plataforma de evaluación personalizable para el estudio del comportamiento emocional en situación de multisolicitud.

Le Travail Humain Psicología.

Autores: R. Mollard, M. Wolff, N. Couture et / and A. Clay

Claves: Test d'usage, multisollicitation, évaluation, comportement interactif, analyse multivariée, behaviour, use test

Le Travail Humain, vol 75; n° 3, 253-277, 2012



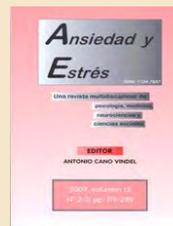
Sección "Técnicas" - Este artículo presenta una plataforma que permite evaluar la experiencia del usuario ante conceptos innovadores en los sistemas sociotécnicos evolutivos. Desarrollar un sistema necesita de evaluaciones que sean formativas (A lo largo de la fase de diseño) y recopiladoras (al fin del diseño). Concebir o reconcebir sistemas requiere crear nuevas interacciones entre seres humanos y los sistemas.

Estresores y ansiedad de los estudiantes de enfermería en sus primeras prácticas clínicas.

Ansiedad y Estrés Psicología

Autores: Ana Isabel Cobo-Cuenca, Concepción Rodríguez Aguilera, Asunción Sánchez Donaire, Inmaculada Vivo Ortega, Raquel Carbonell Gómez de Zamora, Rosa Mª Castellanos Rainero

Claves: Ansiedad, Estrés, estudiantes, enfermería, prácticas clínicas
Ansiedad y estrés, v 18, n. 2-3; 91-101; 2012



El objetivo principal de este estudio es conocer los estresores percibidos por los estudiantes de Enfermería antes y después de las prácticas clínicas (2009/2010). De 398 estudiantes matriculados, 264 contestaron al inicio y final de las prácticas a los cuestionarios STAI para medir la ansiedad y KEZKAK para identificar los estresores.

Más de 9.000 alumnos de Primaria de la Región muestran cómo prevenir los riesgos en el entorno escolar

Han participado en la campaña más de 300 centros educativos de todos los municipios de la Región

El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, acompañado por el presidente de la Federación de Municipios de la Región, Miguel Ángel Cámara, entregó el pasado 17 de octubre, los premios regionales del concurso escolar 'Crece en Seguridad', cuyo objetivo es acercar la cultura de la prevención a los centros escolares y fomentar entre los alumnos hábitos saludables que les prevengan de los riesgos más frecuentes a los que están expuestos.

En concreto, se seleccionaron más de 400 dibujos para la fase regional de este concurso enmarcado en la campaña 'Crece en seguridad', en la que han participado unos 9.000 alumnos de de Primaria. Durante la campaña, profesionales del ámbito de la prevención impartieron charlas informativas a profesores y alumnos explicándoles a qué riesgos están expuestos en casa, en la escuela o en el centro de trabajo.

En la campaña se ha facilitado material multimedia y en papel para que los propios alumnos aprendan jugando a reconocer los peligros y evitarlos. "Caídas, quemaduras, riesgos eléctricos, cortes, o productos tóxicos son evitables si se conocen las medidas para

prevenirlos", aseguró el titular de Empleo.

Para Sotoca, es imprescindible que "nuestros alumnos, sobre todo los de edades más tempranas, crezcan educándose en aspectos que consideramos muy importantes en su desarrollo, como es la seguridad y la salud".

"Tenemos que aprovechar la capacidad de los alumnos para inculcar y empezar a fomentar una cultura preventiva que les vaya calando a lo largo de su etapa educativa, pero con el objetivo de que pueda convertirse en una práctica habitual cuando tengan que enfrentarse al mundo profesional", concluyó.



El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, y el presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, Miguel Ángel Cámara, junto a los diez alumnos premiados en la Fase Regional de concurso de dibujo 'Crece en Seguridad'

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

Plan de Formación
2013

Presentación

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos hace necesaria una actualización permanente de los conocimientos que son aplicables a la prevención de riesgos laborales. El plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral que se presenta responde a esta necesidad mediante dos tipos de actuaciones.

La organización de Jornadas Técnicas de divulgación enfocadas al conocimiento de aspectos puntuales o novedosos relacionados con la prevención de riesgos laborales, así como la presentación de los resultados obtenidos en proyectos de investigación aplicada o estudios sectoriales.

La organización de Seminarios Técnicos de actualización, dirigidos preferentemente a técnicos con responsabilidades en las diferentes disciplinas preventivas, que están orientados a la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y control de los riesgos laborales.

Inscripción

El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado a través de la página web del Instituto www.carm.es/esl, incluyendo el formulario de solicitud. La solicitud de inscripción se podrá realizar, enviando por correo o fax al formulario cumplimentado o bien mediante el procedimiento telemático, siguiendo las instrucciones específicas.

Los Seminarios Técnicos tienen un número máximo de asistentes mientras que los Jornadas Técnicas están limitadas a la capacidad del aforo del local.

Los diez mejores dibujos que han sido premiados corresponden a los alumnos Andrea Melgarejo, del Colegio Ntra. Sra. de la Fuensanta de Murcia, Paula Andrés Zuñiga, del CEIP El Alba de Yecla, Pedro Fernández Milán, del colegio Pérez de Hita de Lorca,

Ainhoa Navarro Virtuoso, del CEIP Ntra. Sra. del Carmen de Alguazas, Nicole Armitos Quizhpe, del CEIP Cervantes, de las Torres de Cotillas, José Luis González Jiménez, del colegio Mariano Suárez de Jumilla, Lucía Guillén Hernández, del CEIP Ntra. Sra. del

Carmen de La Unión, Fernando Domenech López, del CEIP Ntra. Sra. de Los Dolores de Águilas, Isabel Francoso Fernández, del colegio Mastia, de Cartagena, y Marta Montoya González, del colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz



Exposición de los diez dibujos premiados en la campaña Crece en Seguridad



Diferentes momentos del acto de entrega de premios



SEMINARIOS TÉCNICOS	
FECHA	TÍTULO
SG 29-30/1/2013	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura
H 12/02/2013	Exposición laboral a vibraciones de cuerpo entero y de mano-brazo
SG 19-20/2/2013	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
EP 08-07/3/2013	Métodos de evaluación de tareas de manipulación manual de cargas
SG 12-13/03/2013	Prevención frente a contactos eléctricos indirectos en baja tensión
EP 21/03/2013	Métodos de evaluación de tareas de levantamiento variable
H 09-10/04/2013	Ventilación industrial para el control de agentes químicos, ambiente térmico y atmosférico explosivos
SG 17/04/2013	Seguridad vial
EP 07-08/05/2013	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia
SG 21-22/05/2013	Riesgos en espacios confinados
H 29/05/2013	Equipos de protección individual frente a contaminantes químicos
P 13/06/2013	Caracterización de la no presencia
EP 05-06/06/2013	Factores psicosociales: métodos de evaluación
H 19/06/2013	Estrés térmico: Índice WBGT y sobrecarga térmica (UNE-EN ISO 7933)
H 18/09/2013	Mantenimiento y verificación de bombas de muestreo personal
F 24-25/09/2013	Formación en prevención de riesgos laborales: Métodos y técnicas de formación
EP 15-16/10/2013	Monográfico sobre las normas UNE-EN 1005 partes 1, 2, 3, 4 y 5
SG 22-23/10/2013	Máquinas: Riesgos y Normativa aplicable
MD 06/11/2013	Primeros Auxilios y RCP básica
SG 20-21/11/2013	Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa
H 27/11/2013	Exposición laboral a Radiaciones Ópticas Artificiales

H: Impacto laboral; SG: Impacto en el hogar; P: Prevención; EP: Exposición y prevención; F: Formación; MD: Medicina del trabajo

JORNADAS TÉCNICAS	
FECHA	TÍTULO
H 03/10/2013	Exposición laboral a radiaciones ópticas artificiales
D ABRIL	Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
17 OCTUBRE	Semana europea de seguridad y salud en el trabajo

NOTICIAS



Jornada Técnica sobre plataformas elevadoras móviles de personal

El día 10 de diciembre de 2012 se celebró, con gran afluencia de público, más de 150 personas, en los locales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, la jornada técnica sobre plataformas elevadoras móviles de personal.

Organizada por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL) y con la colaboración de IPAF (Federación Internacional de acceso motorizado), se realizó un análisis ágil y didáctico de los distintos tipos de plataformas elevadoras móviles de personas y su uso, de la normativa aplicable, de sus principales riesgos y de los requisitos formativos que deben reunir los operadores de estos equipos de trabajo. conforme a la norma UNE 59923:2012.



Empresas saludables: Trabajadores sanos y motivados

El 23 de noviembre se celebró en el ISSL, la Jornada Técnica, Empresas saludables: Trabajadores sanos y motivados. Contó con la participación del eminente endocrino y nutricionista, el Doctor Juan Madrid, con D. José María Galán, Responsable del Área Multimedia de Informes Formación, y con D. Tomás Pérez Fuentes, Director del ISSL. Se informó sobre el convenio suscrito entre el ISSL, Inforges Formación y el Doctor Juan Madrid, que establece entre sus objetivos la difusión de la empresa saludable en la Región de Murcia.

Durante la misma se puso de manifiesto que las actuaciones de difusión de hábitos saludables, desde el punto de vista: nutricional, conductual, físico y de comportamiento, son imprescindibles para la reducción del absentismo, incremento de la productividad y motivación de los trabajadores.

Jornada Técnica "La prevención de riesgos laborales en la administración local"

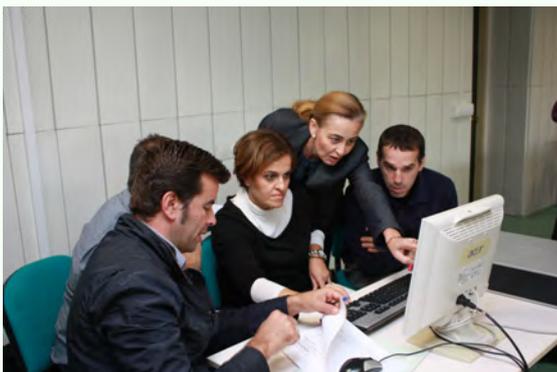


El pasado día 15 de noviembre, se celebró en el salón de actos del ISSL una jornada técnica que tuvo como objetivo, el desarrollo de acciones

tendientes a una mejor aplicación de los principios preventivos y a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los centros de trabajo de la administración local regional.

Fue inaugurada, por el Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Tomás Pérez y por el Jefe de Departamento de Formación y Programas de la Federación de Municipios de la Región de Murcia Manuel Pato y clausurada por el Director General de Trabajo Fernando Vélez. Se pusieron en común buenas prácticas en la gestión de la prevención de riesgos laborales, que se realizan en los Ayuntamientos de Lorca y San Javier. Se analizaron los requisitos que tienen que cumplir las evaluaciones de riesgos psicosociales y como realizar una adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales, cuando concurren varias empresas, en un mismo centro de trabajo.

Seminarios Técnicos



Dentro del plan formativo anual del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dirigidos a expertos en prevención, se han impartido los seminarios "Máquinas riesgos y normativa aplicable", "Métodos simplificados de evaluación del riesgo químico", "Métodos de evaluación de tareas de levantamiento de cargas variables", "Primeros auxilios y emergencias medicas en los lugares de trabajo", "Riesgos en espacios confinados" y "Formadores en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación". El objetivo de los seminarios, a los que asistieron 150 técnicos con formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales, fue la actualización de conocimientos en las respectivas materias.

NOTICIAS

La Consejería de Educación, Formación y Empleo anuncia la creación el próximo año, de la marca "Empresa Segura de la Región de Murcia"

El Consejero de Educación Formación y Empleo de la Región de Murcia D. Constantino Sotoca, anunció el 7 de noviembre de 2012, en la Asamblea Regional, que con el fin de apoyar los esfuerzos que las empresas regionales están realizando, para lograr que los ambientes de trabajo sean cada vez más seguros y saludables, la creación de la Marca "Empresa Segura de la Región de Murcia".

La finalidad de la marca es poner en valor ante los consumidores, clientes y proveedores de las empresas que opten a la misma, que entre sus prioridades en la gestión de su actividad, se encuentra la prevención de riesgos laborales, y que van más allá del cumplimiento de la legislación en la materia.

Para acceder a la misma, informó, que deberán tener integrada la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de actividades como en todos sus niveles jerárquicos. Debiendo ser acreditado, mediante la certificación de su sistema de gestión de seguridad y salud, con arreglo al estándar OHSAS 18001, por entidad acreditada por la ENAC, para el sector de actividad de la empresa. Deberán tener una tasa de siniestralidad que sea inferior a la del promedio del sector de actividad, o entre otros requisitos, la existencia de comité de seguridad y salud en la empresa y que sus reuniones se realicen al menos, con carácter trimestral.



El Consejero Sotoca en la Asamblea Regional

Con esta iniciativa, pionera en nuestra nación, se pretende que tanto empresas, trabajadores como la sociedad en general, conozcan que empresas, son responsables con la seguridad y salud de sus trabajadores y que una adecuada prevención de riesgos laborales es sinónimo de calidad del servicio o del producto realizado.

ISSL patrocinador del Colegio de Químicos de Murcia

Un año más el Colegio de Químicos de Murcia celebró el 17 de noviembre, en el Hotel Arco de San Juan de Murcia, el día de San Alberto Magno, entregando sus distinciones a colegiados y asociados. Una fué a parar al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia, como patrocinador del Colegio por su colaboración y apoyo al mismo. A la gala asistió en representación del ISSL, su Director D. Tomás Pérez Fuentes.



COMMAIN, mil días sin accidentes laborales

El pasado 15 de noviembre la empresa Cartagenera COMMAIN,S.A., reunió en La Palma, Cartagena, a empleados y autoridades en una gala para celebrar sus mil días sin accidentes laborales. El acto incluyó la entrega de tres galardones a la seguridad 2012. El evento contó con la presencia de directivos de las grandes industrias de la zona, así como del Director del Instituto de Seguridad y Salud laboral de Murcia.



AGENDA

CONGRESO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PREVEXPO

Fecha: 12 a 14 de marzo de 2013

Lugar: Parque de las Ciencias de Granada (España)

Este Congreso se celebrará de forma conjunta al III Congreso Nacional de Higiene Industrial.

Web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/areas/seguridad-salud/informacion/paginas/boletin-actualidad-preventiva.html>

Organiza: Junta de Andalucía, Instituto Técnico de Prevención y la Asociación de Servicios de Prevención Ajenos ASPA.

ORP 2013 - 11º CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fecha: Del 03 de abril al 05 de abril de 2013

Lugar: Santiago de Chile. Chile

Teléfono: 902221616

Email: sicur@ifema.es

Web: <http://www.sicur.ifema.es>



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

[Orden de 19 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo](#), por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones y becas, que se conceden por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, en régimen de

conurrencia competitiva, y que tienen por finalidad la promoción de la prevención de riesgos laborales. (BORM núm. 298, 27/12/2012)

[Convenio marco de colaboración, a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región](#)

[de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Inforges Formación, y Multimedia, S.L., y D. Juan Madrid Conesa](#), para la promoción de la salud en el puesto de trabajo. (BORM núm. 260, 09/11/2012)

Legislación nacional

[Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre](#), por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. (BOE núm. 223, 15/09/2012)

[PRE/1263/2009, de 21 de mayo](#), por la que se actualizan las instrucciones técnicas complementarias números 2 y 15, del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero. (B.O.E. núm. 233, 27/09/2012)

[de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social](#), por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2012. (BOE núm. 222, 14/09/2012)

[Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre](#), por el que se modifica la definición contenida en el apartado 6 del artículo 2 del Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca. (BOE nº 307, de 22/12/2012)

[Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica](#), por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el funcionamiento de la aplicación informática para la gestión de la información de los servicios de prevención ajenos acreditados. (BOE núm. 233, 27/09/2012)

[Resolución de 20 de julio de 2012, de la Universidad de Murcia](#), por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales. (BOE núm. 239, 04/10/2012)

[Orden PRE/2035/2012, de 24 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden

[Resolución de 5 de septiembre de 2012,](#)

Legislación europea

[Directiva 2012/24/UE de la Comisión de 8 de octubre de 2012 que modifica, para adaptar sus disposiciones técnicas, la Directiva 86/297/CEE del Consejo](#), sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores y su protección. (D.O.U.E. núm. L 274/24, 09/10/2012)

basada en la orientación sexual» (dictamen de iniciativa).(D.O.U.E. Nº C 351/12, 15/11/2012)

[del Parlamento Europeo y del Consejo](#) sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos : (2012/C 363/05).(D.O.U.E. núm. C 363/6, de 23 /11/ 2012.)

[Dictamen del Comité Económico y Social Europeo](#) sobre el tema «Derechos de los grupos vulnerables en el lugar de trabajo y, en particular, las cuestiones de discriminación

[Decisión del Comité Mixto del EEE Nº 149/2012 de 13 de julio de 2012](#) por la que se modifica el anexo XVIII (Salud y seguridad en el trabajo, derecho laboral e igualdad de trato para hombres y mujeres) del Acuerdo EEE. (D.O.U.E. núm. L 309/34, 08/11/2012)

[Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989](#), sobre aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los equipos de protección individual (D.O.U.E. núm. C 395/1, 20/12/2012)

[Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2011/65/UE](#)

Campaña Crece en Seguridad

Curso 2012-2013

La Consejería de Educación, Formación y Empleo a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia ponen en marcha una nueva edición de la Campaña Crece en Seguridad, permitiendo a los alumnos tomar un primer contacto con la prevención de riesgos laborales.

Esta campaña va dirigida a los alumnos de 5º de primaria de todos los centros educativos públicos y concertados de todos los municipios de la Región de Murcia, teniendo por objeto informar a los escolares de los riesgos que tiene en su entorno: en el colegio, en sus casas y en los trayectos de casa al colegio.

A través de esta campaña se pretende que los alumnos conozcan, que en sus actividades diarias están sometidos a accidentes como consecuencia de posibles caídas, quemaduras, carga de trabajo, contacto con productos tóxicos, riesgo eléctrico, golpes y choques, cortes, heridas y rozaduras, incendios y explosiones, asfixia y obstrucciones respiratorias.



La imagen de la campaña, y los protagonistas de la misma lo asume una familia, la familia López Gil y su mascota el gato prevenix, conscientes que un aspecto esencial de la formación y el aprendizaje de los niños, son sus familias. Además hemos observado, en otras ediciones de la campaña, que los niños, cuando reciben por primera vez la charla sobre prevención de riesgos, la comentan con sus padres y estos a su vez reflexionan sobre los riesgos, que estos tienen en sus actividades diarias y esto lo podemos considerar como una de las causas, de que en el momento actual tengamos la

tasa de siniestralidad laboral, mas baja de nuestra historia.

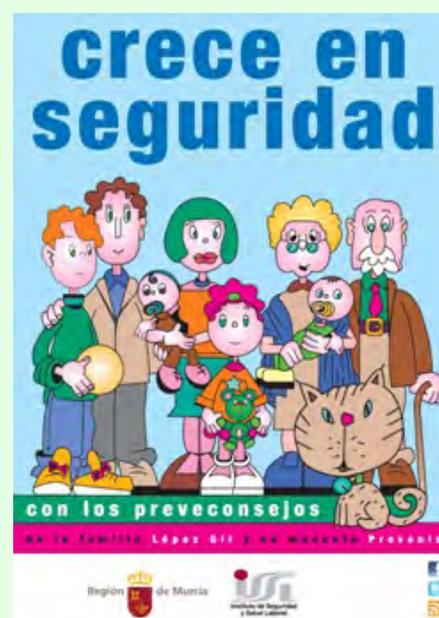
Las charlas informativas tienen una duración de 50 minutos y las mismas serán impartidas por personal técnico del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Como material didáctico, lúdico y fácil de usar, adaptado a los alumnos, se utilizan comic participativos, en los que el alumno además de observar situaciones divertidas, podrá detectar los peligros que le rodean en su que hacer diario.

La campaña cuenta con una página web, www.creceenseguridad.com, en la que todos los seguidores de la campaña podrán además de jugar, conocer, tanto los contenidos como la actualidad de la campaña y con presencia en facebook, twitter, rss y you tube, desde donde mantendremos informados a todos los que les guste la campaña y lo manifiesten en las redes sociales.

La campaña finalizará con un concurso de dibujo que tendrá una fase local y otra regional, y cuyos trabajos serán expuestos posteriormente para que puedan ser vistos por la comunidad educativa.

Se destaca la valoración de la campaña por parte de padres, profesores y alumnos logrando que la prevención sea tenida en cuenta desde edades muy tempranas, lo que implicará que cada vez tengamos un mercado de trabajo mucho más seguro y saludable.

Esta campaña escolar, en la que han participado desde su primera edición más de 100.000 alumnos, es una de las medidas incluidas en IV Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales.



El Gobierno pretende que las empresas promuevan estilos de vida saludables

Redacción
MURCIA. El consejero de Formación, Constantino Sotoca, firmó ayer un convenio de colaboración con la consultora murciana Inforges y el médico Juan Madrid para promover desde las empresas iniciativas que mejoren la salud de los trabajadores de la Región. «Las empresas pueden jugar un papel relevante como promotoras de salud, ya que es donde los trabajadores pasamos la mayor parte del tiempo», afirmó Sotoca. El objetivo de la Consejería es sensibilizar y apoyar a las empresas en la adopción de estrategias que promuevan la salud, especialmente para luchar contra los principales factores de riesgo, como pueden ser una mala alimentación, el estrés o la adicción al tabaco.

Asimismo, se ofrecerá información, formación y asesoramiento a las empresas de todos los sectores productivos. La firma de este convenio «es un paso importante dentro del ámbito de la prevención y de la protección integral de los trabajadores, tanto desde el punto de vista de la mejora de las condiciones de trabajo, como de la salud de los propios trabajadores», subrayó el consejero.

La Región reduce a casi la mitad la cifra de muertos en accidentes laborales

De enero a julio se registraron 8.214 percances con baja, un 20% menos que en el mismo periodo de 2011

En la Región de Murcia, la cifra de accidentes laborales con baja se ha reducido a casi la mitad respecto al mismo periodo de 2011. Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en los primeros meses de este año se han registrado 8.214 accidentes laborales con baja, frente a los 10.275 del mismo periodo de 2011. Esto supone una reducción del 20% en la cifra de percances con baja.



De los 8.214 percances de trabajo con baja en julio de este año, 7.246 (88%) requirieron atención médica. Los accidentes laborales con baja en julio de este año, 8.214, se redujeron un 20% respecto al mismo periodo de 2011.

Croem ofrece en una base de datos on-line todo lo que hay que saber sobre seguridad laboral

La Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (Croem) y el Grupo Wolters Kluwer España S.A. han llevado a cabo una iniciativa que ofrece de forma gratuita una completa base de datos normativa on-line dirigida a todos los sectores de actividad laboral y que abarca todas las áreas de interés para empresarios, profesionales y trabajadores designados para llevar a cabo las tareas preventivas en los centros de trabajo.

Este acuerdo se ha podido llevar a cabo gracias al apoyo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL), cuerpo en la promoción de los trabajos de las condiciones de trabajo mediante la coordinación e integración en su caso de todas las actividades preventivas en el ámbito laboral. La base de datos de datos para implantar un sistema de gestión integrado en la empresa y orientado a la información de riesgos laborales y la seguridad industrial, según informaron fuentes de la patronal.

Desde un único punto de consulta esta potente base de datos normativa ofrece toda la normativa en prevención de riesgos laborales y seguridad industrial y a texto completo, así como los casi 4.000 comentarios de expertos sobre el marco normativo básico de la prevención de riesgos laborales. Asimismo, cuenta con gran cantidad de doctrina emanada del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), notas técnicas de prevención, guías técnicas de evaluación de riesgos, protocolos, así como un amplio repertorio de jurisprudencia de los tribunales Constitucionales, Supremos, Superiores de Justicia, etc.

EN BREVE

Promoción de hábitos de salud en el trabajo

LABORAL
El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, firmó ayer un convenio con la consultora murciana Inforges, y con el médico endocrinólogo Juan Madrid que se dirige a promover desde las empresas iniciativas que mejoren la salud de los trabajadores. Sotoca recordó que «las empresas pueden jugar un papel relevante como promotoras de hábitos de vida saludable, ya que es donde los trabajadores pasamos la mayor parte del tiempo».

MURCIA



Los alumnos galardonados recibieron ayer los premios en la consejería de Educación. 

Educando en seguridad

Más de 9.000 alumnos de Primaria dibujan cómo prevenir los riesgos en el entorno escolar

El consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca, acompañado por el presidente de la Federación de Municipios de la Región y alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara, entregó ayer los premios regionales del concurso escolar 'Croem en Seguridad', cuyo objetivo es acercar la cultura de la prevención a los centros escolares y fomentar entre los alumnos hábitos saludables que les permitan prevenir los riesgos más frecuentes a los que están expuestos en casa, en la escuela o en el centro de trabajo.

Los alumnos galardonados recibieron ayer los premios en la consejería de Educación. 

Los accidentes laborales con baja se reducen más de un 22%

La mortalidad cae un 42% en los lugares de trabajo, y un 90% en los siniestros 'in itinere'

MURCIA. El número de accidentes laborales con baja en la Región de Murcia se situó en 11.268 en los diez primeros meses del año, lo que supone un 22,08% menos que en el mismo periodo de 2011, según el Boletín de Siniestralidad Laboral en la Región de Murcia elaborado por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) en base a los datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

De acuerdo a esta estadística, de los 11.268 accidentes de trabajo con baja, 9.801 (86,98%) se produjeron durante la jornada laboral, y los otros 1.467 (13,02%) ocurrieron 'in itinere' (en el camino al y/o volver del trabajo). Por otra parte, se han detectado 268 enfermedades laborales durante el mes de octubre. Por sectores de actividad, el sector servicios es el que presenta mayor número de accidentes laborales.

El índice de incidencia de accidentes laborales con baja en la industria (2.279), seguido de la agricultura (1.077) y la construcción (1.077), tales en jornada de trabajo, con un mortecido un 42,86%, mientras los otros 1.467 (13,02%) ocurrieron 'in itinere' (en el camino al y/o volver del trabajo). Por otra parte, se han detectado 268 enfermedades laborales durante el mes de octubre. Por sectores de actividad, el sector servicios es el que presenta mayor número de accidentes laborales.

En cuanto a los accidentes mortales en la construcción, se han producido un total de 23, lo que supone una reducción del 23,06% respecto al mismo periodo de 2011. En la agricultura se produjeron 10 accidentes mortales, lo que supone una reducción del 22,22% respecto al mismo periodo de 2011. En la industria se produjeron 10 accidentes mortales, lo que supone una reducción del 22,22% respecto al mismo periodo de 2011.

En el sector de la construcción se produjeron 23 accidentes mortales, lo que supone una reducción del 23,06% respecto al mismo periodo de 2011. En la agricultura se produjeron 10 accidentes mortales, lo que supone una reducción del 22,22% respecto al mismo periodo de 2011. En la industria se produjeron 10 accidentes mortales, lo que supone una reducción del 22,22% respecto al mismo periodo de 2011.

20 MURCIA



Los ganadores, ayer, con el consejero de Educación, Constantino Sotoca, y el alcalde Cámara. 

Alumnos que crecen en seguridad

Los alumnos recibieron ayer los premios por sus actividades de prevención de riesgos laborales en el concurso de dibujo 'Croem en Seguridad 2011-2012', organizado por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (Croem) y el Grupo Wolters Kluwer España S.A. El concurso de dibujo 'Croem en Seguridad 2011-2012' organizado por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (Croem) y el Grupo Wolters Kluwer España S.A. El concurso de dibujo 'Croem en Seguridad 2011-2012' organizado por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (Croem) y el Grupo Wolters Kluwer España S.A.

La Feria Outlet abre sus puertas

La Feria Outlet abre sus puertas en Murcia. El evento se celebrará en el recinto ferial de San Miguel, entre los días 17 y 18 de enero. En esta feria se podrán encontrar una gran variedad de productos a precios reducidos. El evento se celebrará en el recinto ferial de San Miguel, entre los días 17 y 18 de enero. En esta feria se podrán encontrar una gran variedad de productos a precios reducidos.

6 REGIÓN



Sotoca (centro), Antonio Jiménez (l.), Miguel del Toro, Daniel Guerrero (d.), junto a los premiados Francisco Mita, Doménigo Expósito y los representantes de Hero España y el CIFA, también galardonados. 

Los accidentes laborales mortales se reducen un 55% en lo que va de año

La Región ha vuelto a registrar una tasa de siniestralidad más baja de su historia, señala el consejero Sotoca

Premio a las buenas prácticas

Francisco Mita, Doménigo Expósito y Daniel Guerrero, representantes de Hero España y el CIFA, recibieron ayer el premio a las buenas prácticas en el concurso de dibujo 'Croem en Seguridad 2011-2012'. El premio a las buenas prácticas en el concurso de dibujo 'Croem en Seguridad 2011-2012' organizado por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (Croem) y el Grupo Wolters Kluwer España S.A.

NOTICIAS

PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

El pasado mes de octubre, la Consejería de Sanidad y Política Social en colaboración con el Instituto de Seguridad y Salud Laboral y el Instituto Nacional de la Seguridad Social así como con sindicatos, mutuas y empresarios, puso en marcha el protocolo de comunicación de sospecha de enfermedades profesionales por parte de los médicos de Atención Primaria.

El establecimiento de este protocolo responde a lo especificado en el artículo 5 del RD 1299/2006 por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y

registro, en el cual se indica que los facultativos del Sistema Nacional de Salud, cuando con ocasión de sus actuaciones tengan conocimiento de la existencia de una enfermedad incluida en el cuadro de enfermedades profesionales o bien en la lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha, lo comunicarán a través del organismo competente de cada comunidad autónoma.

Con este protocolo se pretende concretar el procedimiento a seguir por los facultativos del sistema sanitario para comunicar los supuestos de sospecha y el modo de actuación de las Administraciones y entidades implicadas en el proceso. De este modo se

garantiza la comunicación de diagnósticos de sospecha de enfermedades detectadas por los facultativos del SMS en el desempeño de sus funciones y que podría dar lugar a su calificación como contingencias profesionales por el INSS. Esto supone avanzar en la detección de enfermedades profesionales y por tanto en la protección de la salud de los trabajadores de la Región.

En principio esta iniciativa se ha iniciado como proyecto piloto en dos centros de salud de la Región de Murcia y, paulatinamente se irá implementando en los centros de Atención Primaria de las nueve áreas del mapa sanitario regional.

PUBLICACIONES



MN-63

"Trabajo y responsabilidades familiares: mujeres y hombres. II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo 2010"

María Pilar García Galindo y Georgina Vidal Madrid
Subdirección General Técnica. Abril 2012



MN-64

"Estudio de la negociación colectiva en la Región de Murcia 2011"

Antonio Pérez Peregrín, Santiago José Pujante Sánchez y Laura Sánchez López
Servicio Jurídico y de Gestión. Junio 2012



MN-65

"Estrés térmico por calor en diversos sectores de actividad"

Autor: Gabriel Pérez López y Manuel Hernández Collados
Servicio de Higiene Industrial. Área de Higiene Industrial. Marzo 2012



Ficha divulgativa
FD-21/2011

"BURNOUT ó "Síndrome de estar quemado"



Ficha divulgativa
FD-22/2011

"Equipos de protección respiratoria frente al riesgo químico"



Ficha divulgativa
FD-23/2011

"Exposición laboral a productos cancerígenos y mutágenos"

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issl Tema: 'Publicaciones'

Guía de Contenidos Recomendables para la elaboración de un Plan de Seguridad y Salud

Antonio Mármol Ortuño
Presidente de la Mesa Técnica
Presidente del COAATMU



El pasado día 4 de diciembre de 2012 se celebró la IV Jornada de Seguridad y Salud Laboral en la Construcción de la Región de Murcia organizada por la Mesa Técnica de Seguridad. En la misma, se presentó la Guía de Contenidos Recomendables para la elaboración de un Plan de Seguridad y Salud. Para la apertura de la Jornada contamos con la presencia Director General de Trabajo, Ilmo. SR. D. Fernando Vélez, efectuando la clausura D. Tomas Pérez Fuentes, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. Ambos dirigieron unas palabras animando a todos los asistentes, y en particular a los integrantes de la Mesa Técnica, a seguir trabajando en la línea que se viene haciendo, para conseguir el objetivo marcado desde la Consejería de reducir los accidentes de trabajo.

Consciente de la importancia que tiene el Plan de Seguridad para la ejecución de una obra, como documento de gestión preventiva por excelencia, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7 del RD 1627/97, desde que asumí la presidencia de la Mesa Técnica, planteé a la misma como principal objetivo, la elaboración de un manual o guía que ayudase a mejorar la elaboración y contenido de los Planes de seguridad y Salud.

Esta guía pretende poner de manifiesto determinados aspectos que el Plan de Seguridad ha de incluir y tener en cuenta, que se basan en lo establecido en el RD 1627/97 y en la Guía Técnica que lo desarrolla publicada en marzo de 2012.

El objetivo de ésta guía, es que sea un documento de ayuda práctico y eficaz que se adapte a todo tipo de obras, dirigido a todos los agentes que intervienen en el proceso constructivo que lo han de elaborar. Se describen en la misma, los apartados que se han considerado imprescindibles, así como el contenido recomendable en cada uno de ellos. Se hace especial hincapié en que su estructura no debe ser la misma que la de un proyecto o la de un ESS, sino que ha de responder al sistema preventivo de cada empresa, que como tal, quiere implantar e implementar en la obra que ha de ejecutar, de acuerdo con las prescripciones del proyecto y la identificación de los riesgos del ESS.

Aborda aspectos que van desde preguntas

muy sencillas, pero que han sido planteadas con cierta frecuencia a la Inspección de Trabajo, cómo quién elabora el PSS, quién lo aprueba, cuantos PSS son necesarios en una obra, si son susceptibles de modificación, etc. hasta como deben darse las instrucciones a los encargados, mediante croquis, fotografías, etc. que sean fácilmente comprensibles y que faciliten las labores de implantación de las medidas preventivas en la obra. En este sentido se incluye como ejemplo un procedimiento de montaje de redes de seguridad, sistema V, en el que además de las explicaciones necesarias, se incorporan gráficos y fotografías que lo ilustran y lo hacen mas comprensible.

Es importante destacar también, la importancia de describir las medidas preventivas que se han de implantar para la ejecución de los trabajos, haciendo hincapié en la descripción de los procedimientos de trabajo, identificación de los oficios y los riesgos de cada uno de ellos, la descripción del método de trabajo, los recursos que serán necesarios, tanto humanos como materiales, las actuaciones de control que se han de efectuar durante el desarrollo de los trabajos, etc.

No menos importante es el planteamiento que se hace, de cómo se debe abordar la valoración económica y la documentación gráfica que se debe incluir en el PSS. Respecto a la primero, se debe tener en cuenta que el presupuesto nunca debe fijarse en valores porcentuales respecto al de ejecución material de la obra, sino que debe responder a la realidad de la misma y sus características intrínsecas, debiéndose actualizar en caso necesario, si se producen cambios en el proyecto, mediante los correspondientes modificados. Respecto a la documentación gráfica, se destaca la importancia de incluir gráficos y fotografías en la propia memoria preventiva, es decir, en la descripción de los procedimientos de trabajo, de modo que éstos se hagan mucho mas comprensibles, por los encargados que han de ocuparse de su implementación.

Por último indicar, que el Plan de Seguridad y Salud cuya obligación de elaboración corresponde a cada empresa contratista, debería incluir el nombre, DNI, y cargo de la persona que lo firma en nombre del contratista.

Distancia al trabajo y medios de transporte utilizados II ERCT 2010



www.carm.es/observatorioprl

En los últimos tres años, los accidentes de tráfico en los trayectos de casa al trabajo u viceversa, los "in itinere" representaron alrededor del 12% del total de los accidentes con bajo y entre el 23-30% del total de mortales. Suponen por tanto un alto coste socio-laboral, y lo que es más importante en vidas humanas y en calidad de vida para aquellos accidentados que resultaron con algún tipo de incapacidad permanente.

Conscientes de esta realidad, la II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo, al igual que se hizo en la IERCT, ha incluido preguntas relativas a la distancia al trabajo y los medios de transporte utilizados, que nos acercan al conocimiento sobre como se desplazan nuestra población trabajadora.

Distancia de su casa al trabajo

El 43,6% de la población trabajadora de la Región de Murcia, viven a menos de 5 kilómetros de su lugar de trabajo; el 24% a entre 5 y 10 kilómetros y un 18,10% necesita desplazarse entre 10-20 kilómetros, al menos dos veces al día.

Desplazamientos superiores, entre 20 y 50 Km., los realiza un 10% de trabajadores, y un 1,8% se desplaza a distancias superiores a los 50 Km.

Datos en % trabajadores	TOTAL trabajadores	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Menos de 5 Km.	43,6	21,8	41,3	19,1	53,6
Entre 5 y 10 Km.	24,0	27,8	25,2	23,5	22,9
Entre 10 y 20 Km.	18,1	25,4	17,8	26,5	15,1
Entre 20 y 50 Km.	9,9	18,5	10,7	18,6	6,1
Mas de 50 Km.	1,8	3,2	2,1	5,9	0,7

Fuente: II ERCT. Cuestionario trabajador

Los trabajadores de los sectores de Agricultura y Construcción, son los que en mayor porcentaje tienen que hacer largos desplazamientos y tan solo el 40% de estos, viven a menos de 10 km.

En cuanto al medio de transporte utilizado, el 60,3% de los trabajadores utiliza el automóvil privado. El uso del automóvil es más frecuente entre hombres respecto a mujeres y por sectores, los trabajadores de industria y construcción.

El transporte público lo utiliza tan solo un 6,3% del total de trabajadores y de estos el 80% son mujeres, y según sector el mayor porcentaje corresponde a servicios (9,5%). Es un porcentaje muy pequeño de usuarios, si tenemos en cuenta que afirmar disponer de este tipo de transporte un 19,1% de los entrevistados.

En cuando al transporte de la empresa disponen de este servicio de forma más frecuente en el sector de agricultura (18,9%) y en el sector de construcción (16,1%) y por sexo, más del doble de hombres respecto a

mujeres, pues lógicamente se corresponde con un sector masculizado como la construcción.

Todavía queda un 22,2% de población trabajadora que puede realiza a pie el trayecto de casa al trabajo, y que se eleva al 31% en el caso de los trabajadores del sector servicios. Según sexo, el 60% de personas que realizan el trayecto a pie, son mujeres.

Y por último, alrededor del 5% que dicen utilizar la bicicleta o el ciclomotor, ambos medios no exentos de peligro.

Así que podemos estimar, que cada día utilizan el coche privado para ir de casa al trabajo, un promedio de 300.000 trabajadores/as, potencialmente expuesto por tanto, a sufrir un accidente de tráfico y que son por tanto población objetivo de medidas y campañas de prevención de riesgos de accidentes en los trayectos de casa al trabajo. Y como no, de fomento de uso del transporte colectivo, por prevención, por economía y por ecología.

Medio de transporte utilizado					
Datos en %	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Voy a pie	22,2	8,0	11,1	4,4	31,0
Bicicleta	1,3	3,6	0,0	0,5	1,2
Ciclomotor/motocicleta	3,4	5,6	5,8	4,4	2,3
Automóvil	60,3	61,4	76,1	72,2	54,3
Transporte público	6,3	0,8	2,1	1,0	9,5
Servicio de transporte gratuito de la empresa	5,9	18,9	4,5	16,1	1,4
NC	0,6	1,6	0,4	1,5	0,3
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: II ERCT. Cuestionario trabajador



MANUAL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ARTES GRÁFICAS



**Servicio de
Seguridad y Formación**
Área de Formación

Juan Bernal Sandoval
César López Nicolás
Inspectores Técnicos de Seguridad y Salud Laboral del ISSL
Septiembre 2012

1/64

Introducción

El número de plataformas agrícolas que desarrollan su actividad en nuestra región se incrementa día a día debido a la inestimable contribución que suponen para optimizar los procesos productivos de las explotaciones agrícolas.

En esta ficha divulgativa se pretende reunir una serie de recomendaciones de seguridad tendentes a evitar o minimizar los riesgos principales a que están expuestos los trabajadores que desarrollan su actividad sobre o en las proximidades de este tipo de máquinas.

Organización de los trabajadores

- Es conveniente designar un **encargado** y, a ser posible, uno o dos **asistentes** en cada plataforma. Todos ellos deben estar adecuadamente formados.
- El encargado dirigirá las operaciones de la plataforma. Cuando lo necesite, contará con la ayuda de los asistentes.

Preparación previa al trabajo

El encargado supervisará diariamente el estado de las instalaciones, equipos y elementos de seguridad de la plataforma y velará por ajustar la máquina a las condiciones de la parcela y de las condiciones climatológicas antes del inicio de los trabajos o cuando se produzcan cambios significativos en las condiciones de los mismos.

Estos ajustes deberían incluir entre otros:

- Ajuste de la altura de la plataforma o de la cabeza en base a las características de los trabajadores y del terreno.
- Regulación de la altura de los sistemas de parada automáticos colocados delante y detrás de las ruedas u orugas.
- Ajuste de la altura de las escaleras de acceso.
- Cierre de las cubiertas si las condiciones climatológicas lo aconsejan.

Ubicación adecuada de los escapes

- Para evitar la exposición de los trabajadores a gases de escape de los motores, debe tenerse en cuenta la dirección del viento y la ubicación de los escapes. Además, debe prestarse atención a la introducción de gases de escape en el interior de la cubierta a través de las rejillas en el suelo con que cuentan algunas plataformas para evacuación de residuos. Se considera preferible la ubicación de las salidas de los escapes a mayor altura que cubierta de la plataforma.



Enganche de remolques

- Para el enganche del remolque a la plataforma debe extremarse la atención y asegurarse una coordinación eficaz entre el conductor del tractor y la persona que introduzca el bulón del remolque.
- Sería conveniente instalar sistemas de remolque que permitieran efectuar el enganche y desenganche desde un lugar seguro alejado del punto de remolque.

Plegado y desplegado

- Estas operaciones deben ser dirigidas por el encargado de la plataforma.
- Son preferibles los mandos sensitivos para el plegado y desplegado de la plataforma, siendo imprescindible la presencia de pulsadores de parada de emergencia en lugar fácilmente accesible que permita interrumpir inmediatamente la operación en caso de peligro.
- Durante las operaciones se mantendrá una zona libre de personas y vehículos alrededor de la plataforma.
- El plegado y desplegado de la plataforma debe señalizarse visual y acústicamente.



Adecuación de los mandos

- Los mandos deben ser adecuados, mantenerse en buen estado y ubicarse en zonas exentas de riesgo, donde no haya posibilidad de activación involuntaria y se disponga de buena visión periférica.
- Si hay distintos puntos de mando debe haber un sistema que inhabilite los puntos que no se utilicen mientras se dirige la máquina desde otro de ellos.

Instalación de fuentes de alumbrado

- Las plataformas que desarrollan su actividad en condiciones de poca iluminación deben dotarse de alumbrado adecuado. Es conveniente acompañarlo de fuentes de alumbrado de emergencia con sistema de alimentación independiente (baterías).

Instalación de protección perimetral

- Dotar a la plataforma de protección perimetral resistente y rígida, de altura adecuada y dotada de rodapiés y protección intermedia.
- Donde dicha protección deba ser practicable, se abrirá hacia el interior si es basculante sobre eje vertical.
- Las zonas donde haya riesgo de caída a distinto nivel que no se puedan proteger se señalizarán mediante bandas negras y amarillas.

Trincaje de las pilas de cajas

- Vaciar de cajas la plataforma antes de efectuar maniobras que puedan dar lugar a inclinaciones importantes.
- Dotar a las plataformas de anclajes seguros para asegurar las pilas de cajas.

Cubierta de la cabeza de la plataforma

- Es conveniente dotar a la cabeza de la plataforma de una cubierta superior que proteja a los trabajadores de la exposición al sol y a las inclemencias climatológicas.
- La protección perimetral en esta zona debe ser practicable para permitir su apertura cuando las condiciones climatológicas sean favorables. Cuando el cerramiento perimetral esté desplegado, debe dejar suficiente espacio para que los trabajadores desarrollen su actividad en condiciones adecuadas.

Adecuación de la instalación eléctrica

- Mantener aislados todos los elementos eléctricos.
- Los cuadros eléctricos deben estar cerrados e identificar mediante etiquetas los interruptores contenidos en los mismos.
- Cuando en la plataforma se trabaje con tensión superior a la de seguridad, los circuitos deben protegerse mediante sistemas adecuados de protección frente a contactos directos e indirectos.

Control de la exposición a ruido y vibraciones

- El nivel de ruido y vibración de las máquinas se reduce poniendo a punto los motores y ajustando su régimen de funcionamiento.
- Las fuentes de ruido deben aislarse en lo posible.
- Instalar alfombrillas adecuadas en los puestos estáticos sobre la plataforma y utilizar calzado adecuado permita reducir la exposición de los trabajadores a vibraciones.



Uso de equipos de protección individual

- Debe dotarse de chalecos reflectantes o equipos similares a los trabajadores cuya labor implique riesgo de atropello por vehículos.
- Los trabajadores que trabajen sobre las plataformas deben ir equipados con calzado con suela antideslizante.

Protección del sistema de corte del apio

- Debe prestarse especial atención a los resguardos de la zona de corte de apio con el fin de impedir el contacto accidental de las extremidades superiores con los elementos de corte.

Normativa aplicable

- Real Decreto 1435/92 de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Real Decreto 56/1995 de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Dispositivos de protección frente atrapamiento por ruedas u orugas

- Es necesario que los dispositivos de protección frente a atrapamientos por ruedas u orugas tengan altura regulable para que queden próximos al suelo. Para ello deben tener un rango de extensión adecuado a la altura de la rueda o de la oruga.

Instalación de resguardos adecuados

- Debe eliminarse el riesgo de atrapamiento en los transportadores por la presencia de elementos móviles accesibles, especialmente en las zonas de entrada y salida de la cadena en los discos tractores, y en cintas en las que los laterales de los rodillos no se encuentran suficientemente protegidos.



Dispositivos de señalización visual y acústica

- La plataforma debe dotarse de avisadores acústicos y luminosos que sean perceptibles alrededor de la misma y que permitan alertar de maniobras que impliquen riesgos adicionales al funcionamiento normal de la plataforma durante la recolección. Entre otras maniobras, los avisadores deberán activarse cuando se pliega y despliega la plataforma, cuando se desplaza marcha atrás y cuando se desarrollan maniobras de cambio de dirección o de parcela.

Cuencos rotos de los transportadores

- En los transportadores deben retirarse los cuencos rotos que presenten aristas vivas por el riesgo de corte que originan.

Dotación de extintores de incendios

- Es aconsejable que las plataformas estén dotadas de extintores adecuados contra incendios. Estos extintores deben ubicarse en lugares de fácil acceso y a una altura tal que su parte superior no se encuentre a más de 1,7 metros sobre el suelo de la plataforma.
- Su situación debe indicarse mediante señalización normalizada.
- Deben someterse a las inspecciones periódicas prescritas por la normativa vigente.

Botiquín

- Es conveniente que las plataformas cuenten con botiquín de primeros auxilios para caso de accidente.

La prevención de riesgos laborales y el trabajador autónomo



Región  de Murcia


Instituto de Seguridad
y Salud Laboral

ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN PARA TRACTORES AGRÍCOLAS

El aplastamiento por vuelco de tractor constituye la primera causa de muerte en el sector agrario

El tractor agrícola puede volcar en cualquier circunstancia: conducción por caminos rurales o carreteras, trabajando en el campo, remolcando o realizando otras tareas.

Para evitar las trágicas consecuencias del vuelco, el tractor debe disponer de una estructura de protección homologada, o de resistencia probada, si no existe protección homologada para ese modelo de tractor que garantice un espacio de supervivencia al tractorista.



Tipos de estructuras:



Cabina de seguridad



Pórtico de seguridad



Arco de seguridad

La eficacia de la estructura de protección para evitar el aplastamiento en caso de vuelco depende de:

- Que esté correctamente montada y sin modificaciones estructurales.
- Que, si es abatible, la estructura sólo se abata durante aquellos trabajos para los que sea imprescindible (trabajo debajo de arbolado, en parrales, etc.)
- Que el trabajador no salga despedido fuera del espacio de seguridad con el consiguiente riesgo de aplastamiento por el tractor o por la misma estructura de protección, para ello:
 - ✓ Cuando el tractor disponga de cinturón de seguridad, éste debe llevarse abrochado siempre y cuando el arco de seguridad esté levantado.
 - ✓ Si se trata de una cabina, las puertas deben ir cerradas para evitar salir proyectado fuera de ella.



Arco de seguridad



Cabina de seguridad

En caso de vuelco, si el tractor dispone de estructura de protección, no intente saltar ni salir fuera del espacio protegido hasta que el tractor se haya inmovilizado

Si su tractor no dispone de estructura de protección homologada, en cumplimiento del R. D. 1215/97, se deberá instalar una con la adecuada resistencia.

A continuación se indica la página "web" donde pueden consultar las características de cálculo de estos sistemas de protección:

www.cfnavarra.es/inssl



Documentación



Sector agrario



C/ Lorca, 70 - 30120 EL PALMAR (Murcia)
Tfno: 968 36 55 00 • Fax: 968 36 55 01
www.carm.es/issl e-mail: issl@carm.es